



# Asamblea General

Distr. general  
24 de septiembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 144 del programa  
**Informe del Secretario General sobre las actividades  
de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

## **Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

### **Nota del Secretario General**

1. De conformidad con el apartado ii) del inciso c) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, el Secretario General transmite adjunto a la Asamblea el cuarto informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que abarca las actividades realizadas entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (véase el anexo).
2. El Secretario General está de acuerdo con las observaciones que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna expresó en su prefacio de que en las Naciones Unidas la supervisión interna ha madurado desde que comenzó en 1994 y que sus métodos de trabajo ya están bien asentados y forman parte de la cultura de gestión de las Naciones Unidas. Por añadidura, los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siguen siendo una valiosísima fuente de referencia y orientación en el proceso continuo de reforma institucional.
3. Los actuales esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para cooperar con otros órganos de supervisión y coordinar su programa con ellos, en particular con la Junta de Auditores Externos y la Dependencia Común de Inspección, contribuyen a proporcionar a la Organización unos servicios completos de supervisión. El Secretario General seguirá apoyando la aplicación plena y oportuna por los administradores de programas de las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que seguirán siendo un elemento clave en el proceso de reforma en curso.



**Anexo**

**Informe de la  
Oficina de Servicios  
de Supervisión Interna**

sobre el período comprendido  
entre el 1° de julio de 1997  
y el 30 de junio de 1998



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prefacio del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna .....		7
I. Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	1-15	9
A. Introducción .....	1-3	9
B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	4-8	9
C. Mejora de la supervisión interna de los fondos y programas operacionales ..	9-11	10
D. Directrices sobre supervisión y evaluación de los programas .....	12-13	11
E. Prioridades .....	14-15	11
<i>Recuadros</i>		
Economías y recuperación de gastos resultantes de las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998 .....		12
Tasa de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....		12
Efecto buscado con las recomendaciones dirigidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a los administradores de las Naciones Unidas, 1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998 .....		13
II. Esferas prioritarias para la supervisión .....	16-82	14
A. Mantenimiento de la paz .....	16-42	14
1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	16-32	14
2. Auditorías de liquidaciones de misión .....	33-36	17
3. Reembolso de dietas .....	37-40	18
4. Evaluación de la fase de puesta en marcha .....	41-42	19
B. Actividades humanitarias y actividades conexas .....	43-59	19
1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	43-50	19
2. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios .....	51-53	21
3. Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq .....	54-55	22
4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	56-57	22
5. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente .....	58-59	22
C. Adquisiciones .....	60-70	23
1. Reforma del régimen de adquisiciones .....	60-63	23
2. Seguro comercial .....	64	23
3. Alquiler y administración de locales en la Sede .....	65	24

4.	Investigaciones de los servicios de aviación .....	66-70	24
D.	Problemas en la creación de nuevos órganos .....	71-75	25
1.	Observaciones generales .....	71	25
2.	Tribunal Penal Internacional para Rwanda .....	72-75	25
E.	Gestión de recursos humanos .....	76-82	26
1.	Observaciones generales .....	76	26
2.	Proceso de contratación .....	77-78	26
3.	Gestión de los puestos extrapresupuestarios .....	79-80	27
4.	Consultorías .....	81	28
5.	Subsidio de alquiler .....	82	28
III.	Resumen de las principales actividades por función de supervisión .....	83-200	29
A.	Auditoría y consultoría de gestión .....	83-119	29
1.	Observaciones generales .....	83-94	29
2.	Conclusiones y recomendaciones importantes .....	95-118	31
3.	Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General .....	119	36
B.	Investigación .....	120-153	36
1.	Observaciones generales .....	120-127	36
2.	Estudio de un caso: robo de equipo propiedad de las Naciones Unidas .....	128-137	37
3.	Otros casos .....	138-153	39
C.	Inspecciones .....	154-181	41
1.	Nuevas inspecciones .....	154-159	41
2.	Seguimiento de los exámenes de inspección .....	160-167	42
3.	Supervisión permanente de la aplicación .....	168-173	43
4.	Visitas de inspección del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna .....	174-181	44
D.	Supervisión .....	182-188	45
E.	Evaluación .....	189-200	46
Apéndices			
I.	Principales recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas .....		49
II.	Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 .....		51

## **Prefacio del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna**

Éste es el cuarto informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y trata de sus actividades durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

La supervisión interna ha madurado desde sus comienzos en 1994; sus métodos de trabajo están bien asentados y se reconoce que la Oficina es una parte importante de la nueva cultura de gestión de las Naciones Unidas. De hecho, la preocupación esencial de la Oficina es mejorar la gestión en las Naciones Unidas. Como indicador de la manera en que se manifiesta esa preocupación he introducido en el informe de este año un nuevo cuadro que muestra los efectos buscados con las recomendaciones de la Oficina. Durante el período que se examina casi las tres cuartas partes de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a los administradores de programas tenían por objeto mejorar el control de la gestión y la eficacia o eficiencia operacionales.

Durante el período que abarca el informe la nueva cultura de gestión ha progresado de manera apreciable; hay mucho más comunicación horizontal y más transparencia, así como más cohesión entre los diferentes lugares de destino y más cooperación entre los departamentos.

Se han tomado iniciativas de gran alcance para introducir un mayor grado de delegación de autoridad y de responsabilidad, pero todavía queda mucho por hacer a este respecto. Especialmente cuando viajo a otros lugares de destino, oigo a los administradores decir que no tienen claro cuánta autoridad se les delega y cuánta conservan en Nueva York. Es preciso darles orientaciones más claras e instrucciones más precisas y además más capacitación para la gestión. Igualmente importantes, pero infinitamente más complejos, serán los esfuerzos para hacer que los miembros del personal tengan más sentido de responsabilidad.

Desde el punto de vista de la supervisión, durante los doce últimos meses se tomaron dos medidas muy importantes para mejorar los controles internos en la organización: una fue la promulgación de las nuevas Directrices sobre supervisión y evaluación de los programas, combinada con la oferta de la Oficina de organizar cursos prácticos y ayudar de otras maneras a los administradores a asumir ese concepto; la otra medida fue la decisión del Secretario General, que actualmente está examinando la Asamblea General, de introducir en las Naciones Unidas las normas de control interno elaboradas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, iniciativa que había recomendado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

En la labor de supervisión interna realizada durante los tres años y medio últimos, la Oficina se ha ocupado sobre todo de las actividades sustantivas de la Organización; se dio prioridad a las misiones de mantenimiento de la paz y los asuntos humanitarios, por razones obvias, junto con las adquisiciones y los nuevos órganos de las Naciones Unidas. Aunque la Oficina seguirá ocupándose de esas cuestiones, creo que ahora debemos desplazar gradualmente nuestra atención a algunas de las deficiencias más sistémicas o generalizadas de la Organización, que afectan al modo en que trabajan las Naciones Unidas en todas sus esferas de actividad. A veces esto requerirá un enfoque horizontal, para estudiar como por ejemplo los servicios comunes y de qué manera funcionan en diferentes lugares de destino, proyecto que está previsto para el otoño de 1998.

Durante los doce últimos meses en la OSSI nos hemos esforzado por intensificar el diálogo con nuestros clientes, a fin de hacerles participar de una manera más completa en nuestros trabajos, discutiendo con ellos nuestras metodologías y conclusiones preliminares incluso antes de redactar los informes, para reflejar de manera más visible y amplia sus observaciones en nuestros informes y mejorar la calidad general de los informes sometiéndolos a un examen regular por auditores homólogos y a otras verificaciones. Esto podría considerarse como uno de los dilemas genéricos de toda labor de supervisión: asegurar por una parte la oportunidad del “producto final”, y la pronta sumisión del informe parte y por la otra, la observación estricta de todas las exigencias de control de calidad y participación del cliente, dando tiempo suficiente para que éste responda a las preguntas y formule observaciones a los proyectos de informe. Esto explica por qué, en la mayor parte de los casos, transcurren varios meses entre el trabajo práctico de auditoría y la finalización de los informes.

La experiencia de la OSSI durante los tres últimos años muestra que el factor tiempo es cada vez más importante en las investigaciones. En los casos disciplinarios, la publicación de nuestros informes de investigación, con detalles de las investigaciones y nuestras conclusiones y recomendaciones, no se puede considerar hasta después de agotado todo el dilatado proceso disciplinario, en el que participan la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Comité Mixto de Disciplina y posiblemente el Tribunal Administrativo. En los casos en que se trata de una infracción delictuosa y es necesario mantener un enlace con los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, a veces los investigadores de la Oficina tienen que trabajar durante varios años antes de

poder dar por terminado el caso. También he podido observar que cada vez con más frecuencia se someten a la sección cuestiones, muchas de ellas planteadas por los administradores de los programas, que requieren una investigación de complejidad creciente.

Como se ve en el capítulo I del presente informe, la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha mejorado todavía más durante el período que abarca el informe. Esa tasa de aplicación es uno de los indicadores más válidos del éxito de la Oficina. Si se obtienen tales resultados es gracias al sistema de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones que habíamos creado antes. Hasta junio de 1998 este sistema estaba a cargo de personal proporcionado gratuitamente por un Estado Miembro, pero como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Asamblea General ha habido que prescindir de ese personal. Me veré pues obligado a pedir para mi Oficina un puesto adicional con cargo al presupuesto ordinario, a fin de asegurar el control permanente de nuestras recomendaciones, que es un elemento vital para nuestra eficacia.

Tras sopesar cuidadosamente las exigencias de una función de supervisión interna eficaz y que al mismo tiempo sea poco onerosa, teniendo en cuenta las graves limitaciones presupuestarias a las que sigue teniendo que hacer frente la Organización, he llegado a la conclusión de que también tendré que pedir algunos puestos adicionales para la División de Auditoría y Consultoría de Gestión, a fin de que la duración de los ciclos de auditoría sea de tres o cuatro años. Habiendo estudiado la cuestión, estimo que ese modesto aumento de los recursos de la función de auditoría interna redundaría en beneficio de los intereses de los Estados Miembros y del Secretario General en lo que se refiere a promover una cultura de la responsabilidad y asegurar la adecuación y eficiencia de los controles internos.

La OSSI ha participado activamente, durante los doce últimos meses e incluso antes, en las deliberaciones en curso destinadas a reforzar la función de supervisión, tanto interna como externa, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

He comunicado mis experiencias concretas en lo que se refiere a la creación, diseño y métodos de trabajo de esta Oficina con colegas de la comunidad multilateral de supervisión y con representantes de los Estados Miembros, y esos intercambios de opiniones me han sido enormemente útiles. Compartir las experiencias también nos ayuda a mejorar la calidad de los productos en beneficio de nuestros clientes.

La coordinación entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección también se ha hecho más estrecha. A juicio de nuestros clientes, todavía puede haber alguna otra duplicación ocasional, pero la “indigestión de supervisión”, expresión acuñada en una conferencia que se celebró el otoño pasado en Montreux (Suiza) y que contó con una nutrida participación, es probablemente más una cuestión de percepción que una realidad.

Cada vez me doy más cuenta de la complejidad genérica de la supervisión en la esfera pública, dado que satisfacer a todos es prácticamente imposible. Al mismo tiempo, un nivel demasiado alto de satisfacción sería una indicación de que están en peligro la eficacia y la independencia de la función de supervisión. Creo que de momento la Oficina ha encontrado el punto de equilibrio.

*(Firmado)* Karl Th. **Paschke**  
Secretario General Adjunto de  
Servicios de Supervisión Interna

Nueva York, 31 de julio de 1998.



## I. Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

### A. Introducción

1. La Asamblea General, por su resolución 48/218 B de 29 de julio de 1994, estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con intención de mejorar las funciones de supervisión de las Naciones Unidas, en vista del aumento de la importancia, el costo y la complejidad de las actividades de la Organización, intensificando la evaluación, las auditorías, la investigación y la vigilancia del cumplimiento. La Asamblea subrayó la función dinámica y de asesoramiento de la nueva Oficina y la esperanza de que prestara asistencia y proporcionara apoyo metodológico a los administradores de programas para el desempeño eficaz de sus funciones. El 24 de agosto de 1994, por su decisión 48/323, la Asamblea General aprobó la designación del Sr. Karl Th. Paschke para el cargo de Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna. El Sr. Paschke asumió sus funciones el 15 de noviembre de 1994, para un mandato, no renovable ni prorrogable, de cinco años que terminará el 14 de noviembre de 1999.

2. Desde la aprobación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, en otras publicaciones de las Naciones Unidas se ha seguido explicando la función de la OSSI. Las disposiciones contenidas en el boletín del Secretario General de 7 de septiembre de 1994 (ST/SGB/273), detallan los mecanismos para aplicar la resolución 48/218 B y el alcance de las facultades y las obligaciones de la OSSI. Los procedimientos para informar sobre cualquier asunto a la OSSI se establecieron en una instrucción administrativa (ST/AI/397), que también se publicó el 7 de septiembre de 1994. El mandato se describió con más detenimiento dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas, en la circular administrativa de 25 de abril de 1996 (ST/IC/1996/29). Para que sus operaciones fueran transparentes, la OSSI ha revisado los manuales existentes y elaborado otros nuevos. El manual de auditoría interna de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión se ha revisado sustancialmente y está siendo objeto de nuevo examen y revisión. El manual de la Sección de Investigaciones se publicó a principios de 1997 en inglés y francés y está disponible en la Intranet. El manual de Inspección se publicará en breve. Se organizaron cursos prácticos que abarcaban todos los departamentos y lugares de destino principales, y sobre la base del material de capacitación preparado en esos cursos prácticos, se preparó un manual de evaluación que se publicará en el sitio de la OSSI en la Web.

3. El número de informes publicados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha aumentado constante-

mente desde su creación: 12 informes en 1995, 13 en 1996, 16 en 1997 y, según se prevé, 20 en 1998. La proporción de los informes preparados por mandato también ha aumentado cada año, pasando del 50% exactamente en 1995 a más del 60% en 1997 y 1998.

### B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

4. En el párrafo 28 del documento ST/SGB/273 se establecían ocho categorías de informaciones, enumeradas en los apartados a) a h), que habrían de incluirse en los informes anuales de la OSSI. Teniendo en cuenta esos ocho apartados, la información que figura en el presente informe es la siguiente:

a) y b) Una descripción de los problemas, abusos y deficiencias importantes: véanse los párrafos 16 a 199;

c) Recomendaciones no aprobadas por el Secretario General: ninguna;

d) y e) Recomendaciones contenidas en informes anteriores respecto de las cuales no se ha terminado la aplicación de medidas coercitivas o bien la dirección revisó una decisión tomada en un período anterior: véase el apéndice I;

f) y g) Recomendaciones respecto de las cuales no pudo llegarse a un acuerdo con el personal directivo o en relación con las cuales se negó la información o la asistencia pedida: no se ha producido ninguna situación de ese tipo;

h) El valor de las reducciones de costo recomendadas y las sumas recuperadas: véase el recuadro después del párrafo 15.

5. Conforme a su mandato, la OSSI presenta dos veces al año informes al Secretario General sobre la situación de la aplicación de sus recomendaciones. Desde el último informe anual se han presentado al Secretario General dos de esos informes, que abarcan los períodos del 1° de julio al 31 de diciembre de 1997 y del 1° de enero al 30 de junio de 1998. Un sistema computadorizado de supervisión sigue las recomendaciones formuladas por la OSSI. La insistencia de la OSSI en la plena aplicación de sus recomendaciones de auditoría, inspección, evaluación e investigación ha seguido produciendo cambios en la cultura de gestión de las Naciones Unidas. Cabe esperar que el sentido de la responsabilidad y

de la necesidad de rendir cuentas que se infunde por estos procedimientos contribuya a reducir todavía más los abusos y aumente la eficiencia y la eficacia de la gestión.

6. A partir del 1° de julio de 1996, la OSSI modificó su política y sus procedimientos de supervisión en lo que respecta a la función de auditoría. Con arreglo a la nueva política, cada operación de auditoría debe culminar en una comunicación final, normalmente un informe de auditoría. Esos informes finales de auditoría proporcionan a los altos funcionarios administrativos una evaluación objetiva de la esfera objeto de la auditoría y les permiten conocer las principales conclusiones y recomendaciones. La información que ha presentado la OSSI sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría en los cuatro informes semestrales más recientes se ha limitado pues a las recomendaciones sustantivas incluidas en esas comunicaciones finales. Como consecuencia, desde el 1° de julio de 1996 ha disminuido considerablemente el número de nuevas recomendaciones, como se ve en el segundo cuadro que figura después del párrafo 15 *infra*. El cuadro sobre las recomendaciones de auditoría muestra una tasa media de aplicación del 73% de todas las recomendaciones (4.042) entre el 1° de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1996. Incluso en el caso de los procedimientos más estrictos, la tasa de aplicación de las 1.415 recomendaciones de auditoría emitidas entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1998 era del 63% a finales de junio de 1998.

7. Para el período que abarca el informe, la Sección de Investigaciones ha formulado 45 recomendaciones, 30 de las cuales se han aplicado, con lo que se tiene una tasa de aplicación del 66%. Sin embargo, de las 15 recomendaciones restantes todas las que se formularon durante la primera mitad del período del informe (seis en total) están en curso de aplicación. Para la segunda mitad del período del informe, sólo las nueve recomendaciones relativas al Tribunal Penal Internacional para Rwanda siguen pendientes de aplicación. En general, los departamentos a los que se dirigen las recomendaciones de la Sección de Investigaciones las han aceptado, pero la aplicación se retrasa por diversas razones, entre las que figura la necesidad de obtener recursos financieros adicionales o de contar con la asistencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH), para darle aplicación; por ejemplo, se inician procesos disciplinarios que duran muchísimo tiempo. Considerando la aceptación y aplicación generales de las recomendaciones, habría que señalar que para el período comprendido entre el 10 de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1998 la Sección de Investigaciones ha tenido una tasa de aplicación del 89%.

8. En los párrafos 160 a 167 *infra* figura un examen de las actividades de seguimiento para la función de inspección.

Hace años que se establecieron procedimientos para la vigilancia de las recomendaciones contenidas en los informes sobre evaluaciones a fondo. El Comité del Programa y de la Coordinación recibe un examen trienal a los tres años de haber aprobado decisiones sobre la evaluación. En el examen trienal se evalúan el cumplimiento de las recomendaciones apoyadas por el Comité y, en caso necesario, se hacen recomendaciones para la adopción de nuevas medidas. Durante los tres años que median entre esos exámenes, se vigila el progreso de la aplicación. Los dos exámenes trienales publicados durante el período del presente informe se examinan en los párrafos 41 y 42 y 194 a 196 *infra*.

### C. Mejora de la supervisión interna de los fondos y programas operacionales

9. Durante el período que abarca el informe no ha progresado apreciablemente el examen en la Quinta Comisión del informe del Secretario General sobre la mejora de la supervisión interna de los fondos y programas operacionales. Con todo, hay que señalar que entretanto muchos fondos y programas han venido cooperando muy estrechamente con la OSSI y, en particular, han pedido asistencia a su Sección de Investigaciones.

10. Es alentadora la creciente tendencia de los órganos de supervisión interna en las diferentes partes del sistema de las Naciones Unidas a trabajar de consuno, compartir experiencias, aprovechar las lecciones aprendidas y ayudarse unos a otros, en lugar de acentuar las diferencias; esa tendencia se puso de manifiesto en una Conferencia sobre cuestiones de supervisión que el Gobierno suizo patrocinó en Montreux en octubre de 1997, así como en la reunión anual de representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales, celebrada en Ginebra en mayo de 1998.

11. Como parte de los esfuerzos para mejorar la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas, la OSSI ha concertado un memorando de entendimiento para la prestación de servicios de auditoría interna a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/ OMC; y a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. También se prestan servicios de auditoría al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Estos arreglos llevan en funcionamiento más de un año con resultados positivos.

## D. Directrices sobre supervisión y evaluación de los programas

12. En noviembre de 1997 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Gestión publicaron conjuntamente directrices que habían de servir de marco para la supervisión y evaluación de programas en los departamentos y oficinas. Las directrices especifican tres tipos de responsabilidades administrativas generales que constituyen las normas mínimas de supervisión y evaluación para los jefes de departamentos y oficinas, es decir:

a) Establecimiento de un sistema para vigilar los progresos de todas las actividades asignadas en relación con las metas y las normas;

b) Un esfuerzo concertado para identificar a los principales usuarios de la labor terminada y mantenerse al corriente del modo en que la utilizan y cómo reaccionan a ella;

c) Realización de exámenes críticos, por lo menos una vez cada cuatro años (es decir, dentro del período cubierto por el plan de mediano plazo), sobre la eficiencia de cada actividad principal y la eficacia de sus resultados.

**En noviembre de 1997 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Gestión publicaron conjuntamente directrices que habían de servir de marco para la supervisión y evaluación de programas en los departamentos y oficinas. Las directrices especifican tres tipos de responsabilidades administrativas generales que constituyen las normas mínimas de supervisión y evaluación para los jefes de departamentos y oficinas.**

13. En la actualidad, como lo muestran las inspecciones y los informes de auditoría de la Oficina, en muchas oficinas y departamentos esas responsabilidades no se han aplicado adecuadamente, particularmente en lo que se refiere a los servicios de apoyo. Para ayudar a los departamentos y oficinas a aplicar las directrices, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ofrece asistencia en forma de programas informáticos de vigilancia y cursos prácticos de capacitación. El primero de esos cursos se organizó en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en diciembre de 1997. Después de una serie de cursos prácticos que interesaban a todos los departamentos y lugares de destino principales, se preparó un manual de evaluación basado en el material de capacitación elaborado en los cursos prácticos que se publicará en el sitio de la OSSI en la Web.

## E. Prioridades

14. En el primer informe anual de la OSSI (A/50/459 y Add.1) se determinaron tres esferas prioritarias para la supervisión: mantenimiento de la paz, actividades humanitarias y actividades conexas, y adquisiciones. Durante el período abarcado por el informe de 1996 (A/51/432) también se consideró prioritario el problema del establecimiento de nuevos órganos. Ese orden de prioridades se mantuvo sin cambios durante el período que abarcaba el informe de 1997.

15. La Asamblea General, por su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, determinó diversas esferas que deberían ser objeto de un examen más a fondo por los órganos de supervisión de las Naciones Unidas. Dado que muchas de esas esferas están relacionadas con la gestión de los recursos humanos, la OSSI las añadió a sus prioridades en materia de supervisión.

**Economías y recuperación de gastos resultantes de las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1º de julio de 1997 a 30 de junio de 1998**

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Tipo de consecuencia financiera</i>	<i>Suma determinada y recomendada</i>	<i>Economías y recuperación de gastos</i>
Recuperación de gastos	10,2	5,9
Prevención de pagos excesivos	0,5	1,0
Reducción de gastos	2,9	0,3
Prevención de gastos excesivos o injustificados	6,8	2,4
Ingresos adicionales	0,7	0,6
Recuperación de cantidades apropiadas fraudulentamente	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>21,2</b>	<b>10,3</b>

**Tasas de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

<i>Período</i>	<i>Número total de recomendaciones</i>	<i>Aplicación al</i>					
		<i>31 de marzo de 1995</i>	<i>30 de septiembre de 1995</i>	<i>31 de diciembre de 1995</i>	<i>30 de junio de 1996</i>	<i>30 de junio de 1997</i>	<i>30 de junio de 1998</i>
		----- <i>(Porcentaje)</i> -----					
1º de octubre de 1994 a 31 de marzo de 1995 <sup>a</sup>	1 343	15	45	50	84	84	84
1º de abril a 30 de septiembre de 1995	1 057	–	31	37	58	67	70
1º de octubre a 31 de diciembre de 1995	480	–	–	59	59	66	66
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 162	–	–	–	41	67	71
<b>Total o promedio</b>	<b>4 042</b>	<b>15</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>61</b>	<b>71</b>	<b>73</b>

<sup>a</sup> Todas las recomendaciones correspondientes a este período se han cerrado; la Oficina no adoptará nuevos criterios de seguimiento.

Período	Número total de recomen- daciones <sup>a</sup>	Aplicación al		
		31 de diciembre de 1996	30 de junio de 1997	30 de junio de 1998
		------(Porcentaje)-----		
1º de julio a 31 de diciembre de 1996	513	36	61	75
1º de enero a 30 de junio de 1997	298	–	48	70
1º de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	604		–	43 <sup>b</sup>
<b>Total o promedio</b>	<b>1 415</b>		<b>54</b>	<b>63</b>

<sup>a</sup> Refleja únicamente las recomendaciones formuladas en comunicaciones finales, como informes o memorandums dirigidos a los jefes de departamentos u oficinas.

<sup>b</sup> Tasa de aplicación calculada sobre la base de las recomendaciones respecto de las cuales se recibió respuesta al 30 de junio de 1998.

### Efecto buscado con las recomendaciones dirigidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a los administradores de las Naciones Unidas, 1º de julio de 1997 a 30 de junio de 1998

Efecto buscado	Número de recomendaciones					Total	Porcentaje
	DACG	DCE	DCSG	SI <sup>a</sup>			
Mejora de la eficiencia o eficacia operacionales	208	–	5	4	217	33	
Mejora del control de la gestión	245	–	7	15	267	40	
Mejora de la estructura de gestión	24	–	3	1	28	4	
Mejora de la precisión o fiabilidad de la información financiera o de gestión	76	–	–	–	76	11	
Mejora de la seguridad o protección físicas	10	–	–	2	12	2	
Denuncia y corrección de la mala administración	30	–	–	4	34	5	
Denuncia y corrección de casos de conducta indebida o de fraude	11	–	–	19	30	5	
	<b>604</b>	–	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>664</b>	<b>100</b>	
Recomendaciones dirigidas al Comité del Programa y de la Coordinación en informes de evaluación		41					

DACG = División de Auditoría y Consultoría de Gestión.

DCE = Dependencia Central de Evaluación.

DCSG = Dependencia Central de Supervisión y Gestión.

SI = Sección de Investigaciones.

<sup>a</sup> Solamente los informes publicados, enumerados en el apéndice II.

## II. Esferas prioritarias para la supervisión

### A. Mantenimiento de la paz

#### 1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz

16. Las auditorías de las operaciones de mantenimiento de la paz han seguido siendo una esfera prioritaria para la OSSI. Además de realizar la auditoría del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede, durante el período que abarca el informe se efectuaron auditorías de 17 misiones sobre el terreno. Además, los auditores residentes de la OSSI destacados en la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III)/Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) y, más recientemente, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), también proporcionaron continuamente informes de auditoría sobre esas misiones de mantenimiento de la paz.

#### a) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

17. En una auditoría de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) realizada en 1996, se determinó que el personal local de la misión era excesivo. En consecuencia, la misión llevó a cabo un examen completo de sus necesidades de personal y propuso la reducción de 86 puestos (31,6% de su personal local), con lo que cada año se ahorraría una suma aproximada de 1,9 millones de dólares. Esa reducción se está llevando a cabo actualmente. Sin embargo, una auditoría posterior puso de manifiesto que sería posible reducir aún más el personal si algunas funciones de apoyo se contrataran al exterior. La misión todavía no ha estudiado a fondo esa posibilidad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) respondió que se había iniciado un estudio de ámbito militar y civil, que incluía una evaluación de la relación costo–beneficio, que debía terminarse antes de poder recurrir a la contratación exterior.

18. La misión no pudo demostrar que el suministro de dos helicópteros en virtud de una carta de asignación concertada con un gobierno era la única opción viable y económica. Los auditores recomendaron que se estudiaran otras posibilidades menos onerosas. Sin embargo, la misión determinó que el

recurso a una opción comercial impondría restricciones inaceptables a su capacidad operacional.

19. En lo referente a las adquisiciones, los auditores observaron que subsistían las deficiencias puestas de manifiesto en la auditoría precedente. A veces las órdenes de compra y los contratos se adjudicaban sin hacer primero los pedidos y sin reservar en las cuentas los fondos necesarios. El DOMP ha comunicado a la OSSI que se han tomado medidas para corregir ese problema. Asimismo, debería haberse convocado un nuevo concurso para el suministro de carburantes y lubricantes. La misión contestó que el proveedor de carburantes y lubricantes había sido el que presentó las ofertas más bajas en concursos anteriores, que la diferencia de precio entre ese proveedor y el que le seguía había sido mínima y que el proveedor mantenía el mismo margen beneficiario sobre de los precios controlados por el gobierno. El DOMP había señalado a la OSSI que en una licitación ulterior los precios de esos productos fueron más altos. No obstante, los auditores creen que la renovación del contrato debería ser objeto de una licitación competitiva para garantizar que la misión obtuviera las mejores condiciones y precios.

#### b) Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

20. Una auditoría del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) puso de manifiesto que la dotación de personal autorizada para los puestos locales se había superado en diez puestos, o sea, casi en un 25%. Había demasiado personal local en la administración, y el control de las horas extraordinarias y de los viajes locales era insuficiente. Algunos de los puestos también eran redundantes: en la oficina de enlace de Nueva Delhi se había contratado a dos vigilantes, incluso después de haber contratado a una empresa de seguridad para realizar esa función. La misión se comprometió a examinar la dotación de personal para buscar una solución adecuada. El DOMP informó a la OSSI de que la misión había tomado medidas para mejorar el control de los viajes y de las horas extraordinarias.

21. La misión no tenía suficiente control sobre la utilización de su parque de vehículos, cuyos conductores eran militares del país receptor. En este arreglo no se había tenido en cuenta la cuestión de la responsabilidad frente a terceros. Había un coche oficial a disposición, sin limitación de horarios, de la familia del Jefe de Observadores Militares y sin ningún tipo de reembolso a la Organización. La administración ha tomado medidas para mejorar los controles en esta esfera y el DOMP ha comunicado a la OSSI que el Jefe de Observadores

Militares ha reembolsado a la Organización todos los gastos relacionados con la utilización del vehículo.

22. Los auditores encontraron que ciertos gastos relacionados con el funcionamiento del economato no se reembolsaban a la Organización y que diversos proyectos de renovación y construcción se llevaban a cabo sin contratos, ni especificaciones. Había casos en que los encargados de hacer los pedidos efectuaban directamente las adquisiciones, en que la selección de los proveedores no estaba debidamente documentada y en que se encargaban mercancías sin ofertas competitivas. A raíz de las recomendaciones de los auditores, la misión dio instrucciones para que se reforzaran los controles en materia de adquisiciones. La Sede también ha encargado a la misión que recupere los gastos derivados de las operaciones del economato. El DOMP ha comunicado a la OSSI que la misión toma nota de las ofertas antes de adjudicar contratos de construcción y renovación.

**c) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola**

23. Las auditorías de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) y de la misión que la sustituyó, la Misión de Observadores de las Naciones en Angola (MONUA) pusieron de manifiesto mejoras notables en la gestión de los contratos de servicios de apoyo, pero persistían algunas deficiencias en materia de adquisiciones y de gestión financiera. Se habían hecho muchos pedidos de bienes y servicios que no eran indispensables ni se necesitaban con urgencia. Cuando esto se señaló a la atención de la administración de la misión, se tomaron medidas inmediatas para cancelar esos pedidos, por valor de más de 15 millones de dólares, de modo que no dieron lugar a compromisos financieros. El DOMP ha explicado a la OSSI que sus pedidos los habían hecho las secciones respectivas, pero durante el proceso de revisión no se habían aprobado por falta de fondos o por otras razones. Los pedidos nunca dieron lugar a obligaciones financieras, y ulteriormente se anularon. El Comité de Licitaciones retrasaba indebidamente la apertura de las ofertas. Muchas veces los bienes y servicios no se compraban a los proveedores que habían hecho la oferta más baja y los documentos de adquisición conexos estaban incompletos, sin constancia adecuada de las auditorías. El DOMP explicó a la OSSI que la afirmación de que ciertos bienes y servicios no se habían comprado al proveedor que presentó la oferta más baja era cierta en 14 casos y que el examen de esos casos puso de manifiesto que los contratos se adjudicaron de hecho al proveedor que presentó las ofertas más bajas o a las ofertas más bajas aceptables entre los productos de marca, teniendo en cuenta factores como el

plazo de entrega y el costo del transporte. Sin embargo, la OSSI sigue manteniendo sus conclusiones originales. El DOMP también ha señalado a la OSSI que los documentos correspondientes se están actualizando. Se habían contratado servicios de transporte y servicios conexos, pagando por ellos 677.000 dólares, sin seguir el reglamento financiero y los procedimientos aplicables.

24. Desde el principio la misión había tenido problemas con su sistema de contabilidad, y esos problemas todavía no se habían resuelto. Había saldos considerables de obligaciones por liquidar y cuentas por cobrar. Las obligaciones, que deberían haberse liquidado o cancelado, se habían arrastrado, y había que corregir los saldos negativos. El DOMP ha explicado a la OSSI que la misión ha emprendido un examen completo de sus obligaciones por liquidar. Había diferencias entre los estados de cuentas por cobrar y los documentos correspondientes, lo que hacía que las cuentas conexas no fueran de fiar. Aunque habían pasado más de dos años desde que se estableció la oficina de la misión en Pretoria, todavía no se habían elaborado procedimientos apropiados para reclamar el reembolso del impuesto sobre el valor añadido correspondiente a las compras de la misión. La MONUA está tratando de llegar a un acuerdo con las autoridades sudafricanas sobre el procedimiento para el reembolso del impuesto sobre el valor añadido. Las esposas del Oficial Jefe de Finanzas y del Jefe de Servicios Generales estaban empleadas en puestos que podrían dar lugar a un conflicto de intereses. La administración de la misión comunicó a la OSSI que se habían tomado o se iban a tomar medidas para corregir la situación.

25. Conforme a lo pedido por la Asamblea General, la OSSI presentó durante el quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre las conclusiones y recomendaciones de las auditorías anteriores de los procesos de adquisiciones de la UNAVEM III (A/52/881, anexo). La OSSI aprecia la oportuna aplicación de sus recomendaciones por la misión y por el DOMP, que ha contribuido a introducir mejoras en el proceso. Sin embargo, aunque se ha terminado la aplicación de medidas respecto de ciertas cuestiones, todavía quedan algunas cuestiones que la OSSI vigilará de cerca.

**d) Misión de transición de las Naciones Unidas en Haití**

26. Una auditoría de la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) reveló que, salvo en lo relativo a la gestión del fondo fiduciario para asistencia electoral, los controles internos de la Misión eran satisfactorios. Había diversos casos de repatriación anticipada de observadores de policía civil que no cumplían los requisitos exigidos. Solamente en dos de esos casos el gasto adicional para la Organización fue de más de 154.000 dólares; la misión debería tratar de obtener de los gobiernos interesados el reembolso de esos gastos. El DOMP está tratando de recuperar esos gastos de los gobiernos interesados.

27. Había violaciones del reglamento financiero y de la reglamentación financiera detallada, deficiencias en la gestión y un fallo de los controles internos relativos a las actividades del fondo fiduciario para la asistencia electoral. Aunque las actividades del fondo fiduciario se llevaban a cabo en gran parte a través del Consejo Electoral Provisional, no se había concertado con esa organización un acuerdo con fuerza jurídica. El resultado era una falta general de control y graves dificultades en la administración del fondo fiduciario. En la misión no había una división clara entre las funciones de certificación y de aprobación, se incurrían en gastos por encima de las sumas consignadas y había una diferencia no explicada de casi 625.000 dólares entre las sumas adelantadas al Consejo Electoral Provisional y las que se contabilizaban como recibidas por el Consejo. Había otras discrepancias y deficiencias en los estados financieros y los inventarios del Consejo, y las adquisiciones no estaban debidamente reglamentadas. La OSSI recomendó que se estudiaran las deficiencias e irregularidades observadas en la gestión del fondo fiduciario para tomar las medidas apropiadas y que se reconciliaran cabalmente las cuentas.

**e) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

28. Una auditoría de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) determinó que el control interno era por lo general satisfactorio en la misión, aunque podía mejorarse. En lo referente a la administración del efectivo había posibilidad de aumentar los ingresos por concepto de intereses. Sobre la base de los saldos mensuales medios de 1997, la misión había perdido ingresos por concepto de intereses equivalentes a unos 19.000 dólares anuales, debido a la utilización de cuentas bancarias en divisas no convertibles que no devengaban intereses. En consecuencia, la OSSI recomendó que se cerrara esa cuenta y que su saldo se transfiriera a una cuenta en divisas convertibles que devengara intereses. La auditoría también puso de

manifiesto la conveniencia de cerrar sin demora las cuentas de las actividades sobre el terreno y la necesidad de que las cuentas reflejaran la situación correcta de las sumas pendientes de cobro y las cantidades pagaderas a los miembros del personal y a los proveedores. El DOMP ha explicado a la OSSI que las cuentas sobre el terreno se están cerrando actualmente y se presentarán en breve a la Sede.

29. En lo que se refiere a la gestión de las instalaciones, será preciso establecer y aplicar una política adecuada respecto de los alojamientos. Según el DOMP, la MINURSO había formulado una política general respecto de los alojamientos. En cuanto a la gestión del personal, la auditoría reveló que la escasez de personal que sufría la Comisión de Identificación podría subsanarse mediante un readiestramiento y una reasignación adecuada del personal de la misión. El DOMP ha comunicado a la OSSI que se están tomando medidas para corregir la situación.

**f) Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua**

30. Aunque algunos de los puestos avanzados del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) están instalados en los locales de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), sigue utilizando su propio personal administrativo y técnico, de lo que resulta una duplicación de esfuerzos y costos adicionales para la Organización. Deberían haberse tomado disposiciones para compartir los gastos de personal con esas misiones. Los 30 miembros del personal internacional y local, que comparten locales con otras misiones pueden reducirse a un mínimo. La División de Auditoría y Consultoría de Gestión (DACG) encontró que también era excesiva la dotación de personal de los servicios de reparación y mantenimiento y gestión de los edificios en la sede de la misión; ese personal debería reducirse. La administración de la misión respondió que las reducciones de personal en la sede están justificadas, pero que el personal de los puestos avanzados era necesario debido a la situación política, que seguía siendo delicada y no dejaba mucho margen para modificar el delicado equilibrio de los arreglos operacionales y administrativos. El DOMP también explicó que el ONUVT había emprendido un estudio de los niveles de personal.

31. El examen de las operaciones de transporte efectuado por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión puso de manifiesto: a) que de los arreglos ineficientes para el almacenamiento de piezas de repuesto resultaba una duplicación del personal; b) que había unas existencias excesivas de piezas de repuesto que pocas veces se utilizaban; y c) que el inventario físico anual de las piezas de repuesto no se planifi-



caba o ejecutaba debidamente por falta de control interno. Se ha comunicado a la OSSI que se están tomando medidas para corregir la situación.

#### **g) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

32. La División de Auditoría y Consultoría de Gestión hizo un examen de la estructura de gestión de la FNUOS y encontró que existía una doble estructura de mando entre los componentes civil y militar, que había menoscabado el control de las cuestiones administrativas y financieras. En algunos casos el componente militar tenía la plena responsabilidad de decisiones que entrañaban consecuencias financieras sin suficiente control por parte del Oficial Administrativo Jefe. Por ejemplo, el componente civil no había analizado adecuadamente la necesidad del programa previsto de construcción de nuevos alojamientos, por un valor de 261.000 dólares y de instalaciones de recreo por valor de 48.000 dólares. Además, debido a la frecuente rotación del personal militar y a la insuficiencia de la supervisión por el personal civil, no siempre se respetan los procedimientos administrativos de las Naciones Unidas. En general la administración estuvo de acuerdo con nuestra recomendación de revisar la estructura de gestión de la misión.

#### **2. Auditorías de liquidaciones de misión**

33. Considerando que varias importantes misiones de mantenimiento de la paz están en fase de liquidación o de posliquidación, la OSSI atribuyó especial importancia a las actividades relativas a las misiones que estaban cerrando o en proceso de establecimiento de las cuentas definitivas. Las auditorías realizadas por la OSSI de la liquidación de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) reveló la necesidad de redoblar los esfuerzos para obtener el pago de considerables sumas por cobrar de los contingentes militares y otras organizaciones. El DOMP ha comunicado a la OSSI que se ha ocupado de los casos que requieren el cobro de cantidades pendientes. En la aplicación de los procedimientos de la Junta de Investigación había habido graves fallos administrativos que era preciso analizar para que no se repitieran en misiones futuras. El DOMP comunicó a la OSSI que se había reforzado la aplicación de esos procedimientos. Un examen de los pagos por concepto de raciones alimentarias mostró que se podía haber conseguido una rebaja de más de 700.000 dólares por pronto pago. Una auditoría de las reclamaciones de los contingentes militares relativas al reembolso de piezas de repuesto para vehículos puso de manifiesto que una serie de reclamaciones presentadas por un contingente eran injustificadas, con lo que se evitó tener

que desembolsar sin justificación más de 1 millón de dólares, gastos que más tarde rechazó el DOMP. Los auditores de la OSSI también analizaron la subasta para la venta de bienes sobrantes de la FPNU, y las conclusiones a las que llegaron los auditores en ese proceso se han institucionalizado en la planificación que hace el Departamento de las subastas en otras misiones en curso de liquidación. De hecho, las auditorías efectuadas por auditores residentes de la OSSI de la liquidación de la UNTAES mostraron que la misión había adoptado la mayor parte de las recomendaciones de la OSSI para la realización de las subastas de equipo y suministros excedentarios. Sin embargo, todavía quedan pendientes algunas otras cuestiones relacionadas con la gestión de esa subasta.

**Un examen de los pagos por concepto de raciones alimentarias mostró que se podía haber conseguido una rebaja de más de 700.000 dólares por pronto pago.**

34. Una auditoría de la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMH) reveló que para asegurar la pronta y adecuada liquidación de la misión habría que reconciliar o liquidar cuanto antes los saldos de las cuentas, habría que revisar de manera realista el plan de enajenación de bienes y liquidar cuanto antes los casos pendientes de pérdidas y daños a los bienes. La OSSI recomendó que al revisar el plan de enajenación de bienes la misión llevara a cabo un análisis económico en cuanto a la viabilidad del proyecto de enviarlos a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), determinara la posibilidad de venderlos a otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en Haití y reevaluara de manera realista la posibilidad de vender esos bienes y de encargar su venta a un agente exterior. El DOMP ha explicado que esas evaluaciones han llegado a ser práctica corriente.

35. Una auditoría de la situación después de la liquidación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) puso de manifiesto que había posibilidades de mejorar la planificación y ejecución de las tareas de liquidación para garantizar la terminación rápida y económica del proceso. Faltaban directrices detalladas para la liquidación de misiones que facilitaran el cierre y la transferencia adecuados de las cuentas sobre el terreno a la División de Contaduría General. Todavía había que ajustar o liquidar importantes saldos de cuentas referentes a deudas por pagar, créditos por cobrar y comprobantes entre oficinas. La base de datos de los bienes de la misión no era fiable y tenía que reconciliarse y actualizarse por completo.

36. Se explicó a la OSSI que la División de Contaduría General, en consulta con el DOMP, estaba preparando directrices para la liquidación de misiones; y que se estaba examinando la tramitación de comprobantes entre oficinas con miras a la simplificación. La División también explicó a la OSSI que con la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) en 1996 se habían creado importantes atrasos en la reconciliación de los comprobantes entre oficinas. A fin de absorber esos atrasos se había constituido un grupo de tareas que daría prioridad a esas misiones en liquidación.

### 3. Reembolso de dietas

#### *Pagos excesivos de dietas por misión en la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait*

37. Las auditorías de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) realizadas en 1993 y 1995 pusieron de manifiesto una tendencia a pagar al personal de la misión dietas por misión incorrectas. Esos pagos continuaron a pesar de las recomendaciones formuladas por los auditores. El sobrepago resultante, calculado por la misión, ascendía a 6,3 millones de dólares. Tras repetidas advertencias esos pagos incorrectos cesaron por fin y en 1996 se inició la recuperación de las sumas pagadas de más. A petición de la Oficina del Secretario General, la OSSI llevó a cabo otro examen para determinar la responsabilidad personal, caso de haberla, de la aplicación incorrecta del derecho al pago de dietas por misión y verificar las cantidades reembolsadas y las que todavía se debían a la Organización. Aunque este examen todavía no ha acabado, la OSSI determinó que en la fecha del presente informe se había recuperado aproximadamente el 13% de los sobrepagos totales, lo que representaba el 81% de los sobrepagos al personal civil pero solamente el 2,5% de los sobrepagos al personal militar. Hay que señalar que la recuperación de los sobrepagos de dietas por misión a los miembros del personal de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) es objeto de un recurso ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que todavía no se ha pronunciado.

#### *Nivel excesivo de las dietas por misión en la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas*

38. Las auditorías de la UNTAES, la UNMIBH y la UNPREDEP, las tres misiones en la ex Yugoslavia, revelaron que los niveles de las dietas por misión, que habían sido establecidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la base de la información facilitada por las misiones, eran superiores al nivel de las dietas fijadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para esos lugares. La OSSI consideraba que esa situación era anómala, dado que las dietas por misión pagaderas al personal de la misión, que permanece en la zona de la misión durante largos períodos de tiempo y puede así aprovechar los alojamientos a más largo plazo, disponibles con un costo más bajo que los de aquellos que puede utilizar el personal para visitas a corto plazo. Normalmente otros elementos del costo de la vida también serían más bajos para el personal de la misión que para los visitantes que perciben dietas. Aunque consciente de que las dietas por misión deberían revisarse en los casos en que fueran superiores a las dietas normales, debido a una situación crítica en materia de dotación de personal, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no había realizado las encuestas sobre el costo de la vida necesarias para determinar si las dietas por misión eran apropiadas en el caso concreto de esas misiones.

39. Siguiendo la recomendación de la OSSI, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos revisó el nivel de las dietas por misión, y las dietas de los primeros 30 días se redujeron para la UNTAES y la UNMIBH a partir del 1º de mayo de 1998, con lo que la Organización ahorró 1,3 millones de dólares anuales. Sin embargo, atendiendo una petición de la administración de la UNPREDEP, en espera de que se hiciera un estudio sobre el terreno no se redujeron las dietas por misión pagaderas al personal de la UNPREDEP. Así pues, el personal de la UNPREDEP continúa recibiendo una dieta por misión de 120 dólares durante los 30 primeros días y 90 dólares posteriormente, a pesar de que las dietas normales para los 60 primeros días se han fijado en 82 dólares diarios. El DOMP ha explicado a la OSSI que se ha terminado el estudio sobre el terreno y que ulteriormente las dietas por misión se habían reducido a 68 dólares diarios, con una economía de 1,4 millones de dólares anuales.

40. A este respecto, la CAPI ha indicado a la OSSI que aunque la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es responsable del establecimiento del nivel de las dietas por misión, la Asamblea General pidió a la Comisión que elaborara una propuesta para establecer un ajuste por lugar de destino y una prestación para alimentos para el personal cuyas familias permanecieran en el país de origen. La Comisión ha considerado diversas cuestiones en relación con ese examen, incluida la relación entre la dieta por misión y la dieta propiamente dicha, y ha pedido a su secretaría que vigile la armonización de las prácticas relativas al establecimiento de la dieta por misión.

**Siguiendo la recomendación de la OSSI, las dietas por misión se redujeron para la UNTAES y la UNMIBH a partir del 1° de mayo de 1998, con lo que la Organización ahorró 1,3 millones de dólares anuales.**

#### 4. Evaluación de la fase de puesta en marcha

*Examen trienal de la evaluación a fondo de la fase de puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz*

41. El informe se presentó de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22° período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de tomar decisiones sobre una evaluación a fondo. La conclusión del examen fue que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había hecho un esfuerzo concertado para el seguimiento de las recomendaciones. Se notificaron progresos importantes en relación con el desarrollo de la capacidad para aprender con la experiencia y de una capacidad de acción rápida para las funciones de policía civil, información, planificación, adquisiciones y capacitación. Se hicieron recomendaciones sobre el Centro de Información Especializada del Departamento; la puesta en práctica de las enseñanzas de la experiencia; la designación de centros de responsabilidad; y ciertos aspectos de las funciones de información, militar y financiera.

**Se notificaron progresos importantes en relación con el desarrollo de la capacidad para aprender con la experiencia y de una capacidad de acción rápida para las funciones de policía civil, información, planificación, adquisiciones y capacitación.**

42. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 38° período de sesiones e hizo suyas todas sus recomendaciones<sup>1</sup>.

## B. Actividades humanitarias y actividades conexas

### 1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

43. Según el Memorando de Entendimiento firmado el 29 de abril de 1997 entre la OSSI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la OSSI prestará servicios de auditoría para todos los fondos de contribuciones voluntarias del ACNUR, a los que se imputaron en 1997 gastos para programas por valor de unos 970 millones de dólares. Como las operaciones del ACNUR están claramente orientadas al terreno y son ejecutadas en gran parte por organismos de ejecución (terceros), el Memorando de Entendimiento trata de establecer un ciclo regular de auditoría para todos los programas del ACNUR sobre el terreno. Durante el período que abarca el presente informe, que es el primero que se presenta conforme al nuevo arreglo, las auditorías realizadas por la OSSI se centraron en la administración general de los programas del ACNUR tanto en la sede como sobre el terreno, donde la OSSI examinó los programas para Angola, Egipto, Etiopía, Hungría, Jordania, Myanmar, Namibia, Nepal, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Singapur, Sudáfrica y Tailandia. La OSSI reconoce que el esfuerzo del ACNUR por descentralizar la gestión de sus operaciones sobre el terreno ha creado algunos problemas de organización a corto plazo. A largo plazo, no obstante, esos cambios servirán para mejorar la gestión y el control general de los programas.

44. El Memorando de Entendimiento permite al ACNUR pedir a la OSSI prestaciones especiales fuera del marco del plan anual de auditorías. Durante el período del informe, el ACNUR pidió un examen especial de las actividades administrativas de una de sus principales oficinas exteriores. Ese examen a fondo reveló diversas irregularidades en los arreglos contractuales para el flete aéreo y en la adquisición de muebles y equipo de oficina. Además, la debilidad del control interno en esa oficina permitía abusos en la utilización de los sistemas de telecomunicación por satélite. La OSSI determinó que, en particular, dos funcionarios superiores del ACNUR se habían aprovechado de la situación. El ACNUR ha tomado medidas para corregir el problema. Se recuperaron unos 40,000 dólares de los funcionarios y se están adoptando medidas disciplinarias.

*Arreglos relativos a los organismos de ejecución*

45. Dada la importancia de los fondos que se envían a los organismos de ejecución (o sea, gobiernos y organizaciones no gubernamentales locales o internacionales) la auditoría se ocupó especialmente de sus actividades operacionales por cuenta del ACNUR. Una vez más, las auditorías de la OSSI pusieron de manifiesto la necesidad de que el ACNUR se asegure de que sus organismos de ejecución refuercen sus sistemas de control interno y mejoren la precisión y fiabilidad de la información contable que comunican al ACNUR. El retraso con que ciertos organismos de ejecución han cumplido el requisito de presentar información financiera al ACNUR ha influido negativamente en la capacidad del ACNUR para llevar cuenta de los gastos de los proyectos en relación con los productos y con el logro de los objetivos del proyecto. También ha sido un problema persistente el hecho de que los organismos de ejecución no presenten los certificados de auditoría que se requieren en virtud de los acuerdos con el ACNUR. El ACNUR ha destacado la importancia de esos certificados de auditoría ante sus organismos de ejecución y ha tomado diversas medidas para corregir la situación. Como medida inicial para mejorar el cumplimiento de ese requisito, el ACNUR ha hecho que los certificados de auditoría sean obligatorios para todas las actividades de programas realizadas por organismos de ejecución.

**Una vez más las auditorías de la OSSI pusieron de manifiesto la necesidad de que el ACNUR se asegure de que sus agentes de ejecución refuercen sus sistemas de control interno y mejoren la precisión y fiabilidad de la información contable que comunican al ACNUR.**

46. El hecho de que los organismos de ejecución no cumplan las disposiciones de sus acuerdos con el ACNUR ha dado lugar a que éste intensifique sus esfuerzos para corregir la situación. Ese problema se debía a menudo a una selección inadecuada de los organismos de ejecución. El ACNUR ha reconocido la necesidad de adoptar unas directrices claras y efectivas para la selección y de hacer que el proceso de selección sea parte integrante de la planificación de sus programas. Con tal fin, el ACNUR ha informado de que la presentación de certificados de auditoría es hoy un requisito previo para la selección de organismos de ejecución. Además, el hecho de no presentar un certificado de auditoría al final del proyecto puede dar lugar a que se congelen los futuros pagos al organismo de ejecución. Aunque en ciertas operaciones de emergencia el ACNUR tiene pocas posibilidades de elección en lo que se refiere a los organismos de

ejecución, ahora se está utilizando un enfoque más proactivo para buscar organismos de ejecución dignos de confianza.

*Administración de activos*

47. La administración de los activos del ACNUR fue un importante tema de las auditorías realizadas durante el período que abarca el informe. Las auditorías efectuadas por la OSSI pusieron de manifiesto que aunque el sistema de control de activos, introducido por el ACNUR para integrar los datos sobre todos los activos pertinentes, incluidos los de los organismos de ejecución, es operacional, todavía está incompleto. Por ejemplo, el sistema no refleja adecuadamente la ubicación y la situación de los más de 200 millones de dólares de activos en posesión del ACNUR. A juicio de la OSSI, la falta de información detallada de gestión afecta negativamente al control y la reasignación de activos cuando se modifican o terminan los programas. También se observaron deficiencias en el control físico de los activos del ACNUR. Se informó a la OSSI de que el ACNUR estaba introduciendo las modificaciones y mejoras necesarias como parte de su nuevo Sistema de Gestión de Operaciones.

*Administración del efectivo*

48. La administración del efectivo también siguió recibiendo gran atención por parte de los auditores. Las auditorías de la administración de las transferencias de fondos del ACNUR a las oficinas sobre el terreno y los organismos de ejecución pusieron de manifiesto que algunos de esos organismos no contabilizaban los fondos del ACNUR por separado del resto de sus fondos operacionales, y que con frecuencia no había cuentas bancarias separadas para los fondos del ACNUR. Como resultado, los saldos en efectivo no gastados registrados al final del período del programa no podían reconciliarse debidamente con los estados financieros presentados al ACNUR. Asimismo, muchos de los programas sobre el terreno examinados funcionaban a base de efectivo, lo que, entre otras cosas, suponía que se pagaba en efectivo a los empleados y proveedores conforme a las prácticas y condiciones locales. Sin embargo, las auditorías revelaron que el efectivo que se mantenía en algunas oficinas sobre el terreno no estaba suficientemente protegido. El ACNUR debe tomar medidas para garantizar que los fondos adelantados a los organismos de ejecución estén debidamente separados en sus cuentas y que se refuercen los controles internos sobre operaciones en efectivo.

*Adquisiciones*

49. La sede del ACNUR compró en 1997 bienes y servicios por un valor estimado en 70 millones de dólares. Las auditorías de la OSSI pusieron de manifiesto que las diversas

actividades de adquisición del ACNUR no estaban coordinadas de manera eficaz y que las reglas y procedimientos para las adquisiciones no siempre se respetaban, particularmente sobre el terreno, donde no se aplicaban sistemáticamente los procedimientos de licitación competitiva. En un importante programa por países no siempre se solicitaban ofertas competitivas de conformidad con los procedimientos de adquisición del ACNUR, y las ofertas que se recibían no podían compararse eficazmente debido a la falta de especificaciones válidas. A veces se compraban artículos similares a diferentes proveedores, con lo que no se aprovechaban las economías de escala, y, en algunos casos, las cantidades adquiridas eran superiores a las necesarias porque no se habían tenido en cuenta las existencias disponibles. Era preciso asimismo coordinar mejor las actividades de adquisición entre los organismos de adquisición que trabajaban en una misma región. El ACNUR ha tomado medidas para aplicar las directrices actuales sobre adquisición a fin de asegurar una mayor coherencia y eficacia en el proceso de adquisiciones. El ACNUR ha señalado que a más largo plazo el proyecto de gestión de los suministros, una de sus iniciativas de cambio más importantes, tiene por objeto mejorar las actividades de adquisición, particularmente sobre el terreno.

**Las auditorías de la OSSI pusieron de manifiesto que las diversas actividades de adquisición del ACNUR no están coordinadas de manera eficaz y que las normas y procedimientos de las adquisiciones no siempre se respetaban.**

#### *Gestión de la tecnología de la información*

50. Una auditoría de la gestión de la tecnología de la información del ACNUR mostró que su iniciativa de crear un sistema de gestión de operaciones era acertada, pero debía prestarse más atención al desarrollo de sistemas, a la adaptación de los sistemas existentes al euro y a la resolución de los problemas informáticos que plantea el año 2000. También era necesario preparar una estrategia general y un plan de trabajo para esas actividades. Hubo que revisar el plan original del ACNUR de utilizar algunos componentes del SIIG en el Sistema de Gestión de Operaciones por el tiempo y el esfuerzo necesarios para adaptar el SIIG y dadas las consecuencias negativas que ello tendría para el cumplimiento del calendario del Sistema de Gestión de Operaciones. El ACNUR debe revisar su metodología de desarrollo de sistemas para que el Sistema de Gestión de Operaciones tenga en cuenta las funciones y responsabilidades de los usuarios, y concebir metodologías de gestión de proyectos para la aplicación del sistema. El ACNUR ha comunicado también a la OSSI que se está poniendo un gran empeño en resolver

el problema del año 2000. Todas las dependencias de servicios han preparado planes al respecto y se están siguiendo sus progresos. Además, está muy adelantado el proceso de conversión al euro, que únicamente afecta a un pequeño número de sistemas, y en este momento se prevén obstáculos importantes. Según los planes, toda la labor de ese proyecto se terminará antes del fin de 1999. Asimismo, según el ACNUR, se ha decidido no utilizar elementos del SIIG, ya que no incluye las funciones necesarias sobre el terreno, funciones que se incluirán en el nuevo Sistema de Gestión de Operaciones del ACNUR.

## **2. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

51. El 30 de noviembre de 1994, el Secretario General creó el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas, con el fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en esa esfera. Las auditorías efectuadas por la OSSI de dos de las actividades del Fondo Fiduciario sobre el terreno, los centros de remoción de minas de Croacia y de Bosnia y Herzegovina, pusieron de manifiesto deficiencias comunes en esferas como el control presupuestario, las adquisiciones y la fiscalización de bienes. También se comprobó que el antiguo Departamento de Asuntos Humanitarios no proporcionó a los centros de remoción de minas los documentos oficiales de habilitaciones. Debido a la división de la responsabilidad de la función de registro de los gastos y a la falta de los oportunos informes de gastos los oficiales certificadores sobre el terreno no dispusieron de información suficiente para desempeñar adecuadamente sus funciones. No se establecieron ni mantuvieron inventarios de bienes no fungibles y los retrasos en la preparación y presentación de pedidos generaron gastos adicionales. Las recomendaciones de la OSSI destacaron la importancia asignada a las notas oficiales de habilitación de créditos, a la presentación oportuna de informes de gastos efectuados y a la mejora de la planificación en el proceso de adquisición. En general, el Departamento de Asuntos Humanitarios convino en aplicar esas recomendaciones. Posteriormente, en octubre de 1997, la administración de los centros de remoción de minas se traspasó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

52. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha informado de que desde entonces ha adoptado medidas para asegurar la plena aplicación de las recomendaciones de la OSSI relativas a la planificación de las adquisiciones y al mantenimiento de inventarios. En lo que se refiere al control presupuestario, la Oficina confirmó que los informes de gastos preparados con arreglo al SIIG se habían presentado

a las dependencias sobre el terreno con algún retraso, pero que ya se había solucionado esa cuestión.

53. En el período que abarca el informe, la OSSI realizó también una auditoría completa del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas y transmitirá los resultados en su próximo informe anual.

### **3. Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq**

54. La Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq se creó para facilitar la ejecución del programa de petróleo a cambio de alimentos, conforme se estableció en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de los muy importantes objetivos de ingresos (por encima de los 2.000 millones de dólares de los EE.UU. al trimestre) y de la complejidad de las funciones asignadas a la Organización en la resolución, en abril de 1997, la OSSI destinó a un auditor residente a la Oficina, al que encargó que ayudara a asegurar que las funciones encomendadas se llevaran a cabo con eficiencia y eficacia.

55. Durante el período que abarca el informe, el auditor residente de la OSSI examinó los sistemas y procedimientos de control interno de la Oficina del Coordinador en las esferas de la administración y las finanzas, las adquisiciones, el personal, el transporte, las comunicaciones y la gestión de contratos, y transmitió 13 observaciones a la dirección. En un caso, por ejemplo, el auditor residente descubrió que la falta de coordinación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Coordinador había dado lugar a que se compraran computadoras en un número y con una capacidad excesivos para la administración del Programa. En general, la dirección ha tenido en cuenta las cuestiones planteadas por la OSSI y, tras aplicar la recomendación de que se transfiriera a otras misiones el equipo no necesario, se acreditaron a las cuentas del Programa unas economías de 229.000 dólares.

### **4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

56. Para comprobar el grado en que los departamentos habían aplicado las recomendaciones derivadas de inspecciones anteriores, la Dependencia Central de Supervisión e Inspección fijó una serie de puntos de referencia en relación con los cuales podría determinarse el grado de aplicación. Se ha seguido avanzado en la aplicación de las recomendaciones de la inspección del Centro de Derechos Humanos efectuada por la OSSI (véase A/49/892). El proceso de reestructuración

del programa de trabajo y la organización del Centro, que se inició en 1994 a la luz de los resultados de la inspección, culminó con la aprobación de la nueva estructura de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que aparece en el *Secretary General's Bulletin* de 12 de septiembre de 1997 (ST/SGB/1997/5). Fruto de la reestructuración, el programa de derechos humanos cuenta ahora con un plan de mediano plazo que se ajusta a la Declaración y Programa de Acción de Viena y a otros mandatos, una estructura presupuestaria que corresponde a los objetivos del plan de mediano plazo y una organización de secretaría coherente con la estructura presupuestaria.

57. Se ha comunicado que durante el período de transición se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones de la OSSI sobre las prácticas en materia de planificación, vigilancia y evaluación de programas. Las deficiencias en la supervisión de programas señaladas en la aportación inicial de la Oficina al informe del Secretario General sobre ejecución de programas en el bienio 1996-1997 se corrigieron antes de la aportación siguiente. Se ha creado el puesto de Oficial de Gestión y Planificación en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aunque con una categoría inferior a la recomendada debido a las graves limitaciones de recursos. El Alto Comisionado indicó que se estaba trabajando para redefinir los objetivos de la Oficina y elaborar una serie de medidas y objetivos en materia de resultados cuyo seguimiento se plasmaría en informes mensuales.

### **5. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

58. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha adoptado medidas demostrables para aplicar las principales recomendaciones derivadas del examen de las prácticas administrativas y de gestión que se realizó en 1995 a petición del Secretario General. Como parte de la reestructuración de la dirección, se han creado comités nuevos con miras a propiciar una mayor participación y una gestión más transparente. Las dificultades financieras del Organismo no han permitido llevar a cabo una capacitación amplia y estructurada del personal, aunque se ofrecen programas más modestos de informática y de inglés. Se han emprendido iniciativas encaminadas a fortalecer las funciones de auditoría que incluyen la creación de un Comité de Auditoría. En la sede del Organismo, situada en Gaza, se ha creado una Dependencia de Análisis de Políticas y Planificación con el fin de mejorar el seguimiento y la evaluación de la ejecución

de los programas. Se ha completado la reducción del 15% del personal de contratación internacional. Constantemente se llevan a cabo exámenes internos para determinar otras esferas que requieran medidas urgentes. Pese a las iniciativas mencionadas, el OOPS sigue arrastrando problemas de gestión derivados fundamentalmente del complejo entorno político en que se desenvuelve y de sus graves limitaciones presupuestarias.

59. La OSSI seguirá proporcionando asistencia al OOPS, en especial en cuestiones de investigación.

## C. Adquisiciones

### 1. Reforma del régimen de adquisiciones

60. Las adquisiciones siguen siendo una de las esferas a que la OSSI asigna alta prioridad. Durante el período que abarca el informe, la OSSI realizó un examen para evaluar el progreso logrado en la reforma del régimen de adquisiciones mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de alto nivel sobre adquisiciones en su informe de diciembre de 1994. En marzo de 1998, la OSSI informó a la Asamblea General (A/52/813) de que se habían realizado avances importantes desde que el Grupo de Expertos expusiera por vez primera sus conclusiones. Se había reorganizado la División de Adquisiciones, el personal de adquisiciones había recibido capacitación, se habían introducido ajustes en la delegación de atribuciones en materia de adquisiciones y se habían establecido nuevas directrices en esa esfera. Pese a esas novedades positivas, la OSSI considera que es necesario que prosiga la labor de fortalecimiento del proceso general de adquisiciones.

**Se habían realizado avances importantes desde que el Grupo de Expertos expusiera por vez primera sus conclusiones. Se había reorganizado la División de Adquisiciones, el personal de adquisiciones había recibido capacitación, se habían introducido ajustes en la delegación de atribuciones en materia de adquisiciones y se habían establecido nuevas directrices en esa esfera.**

61. La OSSI entiende que la aplicación de procedimientos de adquisición acelerados y una mayor delegación de autoridad en materia financiera son cuestiones de importancia primordial, en especial para las misiones de mantenimiento de la paz. La OSSI ya había recomendado que se formularan normas y procedimientos especiales para situaciones de emergencia con el fin de atender las necesidades operaciona-

les del Departamento de Asuntos Humanitarios y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La OSSI estima que, mientras no se hayan preparado esas normas y procedimientos especiales, la aplicación de sus recomendaciones podría reducir el tiempo de tramitación y conseguir que los servicios de adquisición fueran más rápidos y eficaces.

62. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 52/226, de 27 de abril de 1998, relativa a la reforma del régimen de adquisiciones y de contratación externa, que dio más fuerza a las recomendaciones de la OSSI en materia de adquisiciones.

63. En el párrafo 49 *supra* hay información sobre las adquisiciones en el ACNUR.

### 2. Seguro comercial

64. A petición de la Asamblea General, la OSSI examinó los arreglos de seguros comerciales de la Organización y los gastos correspondientes, que en 1997 pasaron de 1,5 millones de dólares. La auditoría detectó una serie de problemas relacionados con cuestiones como la gestión de riesgos, la licitación, la valoración de bienes y los recursos de la Sección de Seguros y su situación en la estructura de organización. La OSSI recomendó que, para corregir esas deficiencias, se formulara y aplicara una política de gestión de riesgos en toda la Organización; se transfirieran a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo las funciones relacionadas con los seguros comerciales; se realizaran evaluaciones exhaustivas de riesgos respecto de los bienes extranjeros y de los planes de seguros de responsabilidad civil en la remoción de minas; se organizara un concurso amplio de corredores de seguros; y se evaluara el fondo de autoseguro con miras a suprimir o reducir la consignación presupuestaria anual de 200.000 dólares. Originalmente, se había previsto que el informe definitivo de esa auditoría se publicara durante la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, pero finalmente se presentará a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

**La auditoría detectó una serie de problemas relacionados con cuestiones como la gestión de riesgos, la licitación, la valoración de bienes, los recursos y su situación en la estructura de organización de la Sección de Seguros.**

### 3. Alquiler y administración de locales en la Sede

65. La auditoría del alquiler y la administración de locales en la Sede de las Naciones Unidas realizada por la OSSI mostró que era posible que en un período de 12 años se hubiese cobrado a la Organización hasta 7 millones de dólares de más en concepto de participación en los gastos anuales de funcionamiento de un edificio alquilado, debido a que el propietario utilizó datos incorrectos en el cálculo de las sumas pagaderas en concepto de alquiler. Como recomendó la OSSI, el Departamento de Gestión ha iniciado los trámites para recuperar las sumas cobradas en exceso. Asimismo, como consecuencia de los retrasos con que se recibieron los fondos necesarios para ocupar los locales de otro edificio alquilado, la Organización no pudo utilizar una parte importante de la suma de 1,9 millones de dólares que había de hacer efectiva el propietario para reembolsar a las Naciones Unidas el costo de las modificaciones que era preciso efectuar en los locales. Además, la auditoría puso de manifiesto que la Organización está pagando 1,7 millones de dólares al año en impuestos sobre bienes raíces por los locales que alquila. A ese respecto, la OSSI recomendó que la Organización estudiara con el país anfitrión la posibilidad de quedar exenta del pago de esos impuestos como parte del alquiler.

### 4. Investigaciones de los servicios de aviación

#### *Conducta dolosa de proveedores*

66. En abril y junio de 1997, la OSSI preparó y transmitió a los administradores de programas interesados cuatro informes provisionales sobre servicios de aviación. En esos informes se formulaban recomendaciones a los departamentos sustantivos sobre medidas encaminadas a mejorar las adquisiciones y la administración en materia de servicios de aviación y a determinar los problemas creados por varios proveedores que habían suscrito contratos de servicios de aviación con las Naciones Unidas. Como consecuencia, varios departamentos han modificado sus políticas y prácticas internas, mejorando así el modo en que las Naciones Unidas administran los servicios de aviación en las misiones sobre el terreno.

**En esos informes se formulaban recomendaciones a los departamentos sustantivos sobre medidas encaminadas a mejorar las adquisiciones y la administración en materia de servicios de aviación y a determinar los problemas creados por varios proveedores que habían suscrito contratos de servicios de aviación con las Naciones Unidas.**

67. Los informes llevaron a la Organización a suspender cautelarmente a tres proveedores en ciertas actividades a la espera de que presentaran sus observaciones respecto de esas actividades. Como se indica en los informes de la OSSI, esas actividades incluían siete casos de conducta dolosa de un proveedor, como presentar a sabiendas a las Naciones Unidas documentación falsa relativa a la certificación de aviones, intentar manipular los procesos de licitación de las Naciones Unidas y hostigar a otro proveedor de servicios de aviación a las Naciones Unidas. Además, se pidió a una empresa filial del proveedor mencionado que respondiera a cuatro acusaciones también referentes a la presentación de documentación falsa relativa a la certificación de aviones y a la participación en el hostigamiento de otro proveedor de las Naciones Unidas. Se pidió a un tercer proveedor que respondiera a una acusación de haber presentado una denuncia falsa de favoritismo para ayudar a otro proveedor a obtener contratos de las Naciones Unidas indebidamente. Después de que los departamentos sustantivos interesados examinaran el contenido de las respuestas de los proveedores, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión decidió mantener la suspensión del primer proveedor mencionado hasta el 27 de mayo de 1999, con lo cual el período total de suspensión sería de dos años. En el momento de redactarse este informe, no se ha adoptado ninguna decisión respecto de los otros dos proveedores.

#### *Adquisiciones en el sector de la aviación en las misiones de mantenimiento de la paz*

68. En su resolución 51/231, de 13 de junio de 1997, la Asamblea General pidió a la OSSI que investigara una observación formulada por la Junta de Auditores en la que indicaba que en ocho misiones de mantenimiento de la paz, se hacía un uso insuficiente de los conocimientos especializados sobre planificación de adquisiciones, lo cual había dado lugar a que se pagaran servicios de aeronaves no utilizados.

69. La OSSI constató que se habían registrado pérdidas debido a una sobreestimación de las horas de vuelo necesarias mensualmente. No obstante, había que tener en cuenta varias circunstancias atenuantes. En el período comprendido entre 1990 y 1995, el número de misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz experimentó un aumento significativo. La OSSI determinó que durante ese período, en el ámbito de las adquisiciones de servicios de aviación, las Naciones Unidas habían pasado de concertar contratos estables a largo plazo mediante cartas de asistencia con Estados Miembros a desenvolverse en el mundo competitivo de las adquisiciones de servicios de aviación comercial. El personal encargado de concertar contratos de aviación y de gestionarlos no tenía la calificación necesaria, carecía de



experiencia y su número era insuficiente para ocuparse de conseguir un número considerable de aviones en breve plazo. Para complicar todavía más el proceso, los mandatos de esas nuevas misiones se modificaban periódicamente y no se aprobaban consignaciones presupuestarias a largo plazo que proporcionaran el grado de estabilidad en la planificación necesario para que la adquisición de servicios de aviación fuera eficaz en relación con su costo.

70. Desde 1995, la Organización viene aplicando medidas para mejorar la gestión de las adquisiciones de servicios de aviación, especialmente en la fase de planificación, hasta tal punto que actualmente puede decirse que se infrutiliza menos del 1% de todos los servicios de aviación. La Organización ha contratado a personal más experimentado y profesional para gestionar la contratación de servicios de aviación, lo cual, junto con la reducción de las misiones de mantenimiento de la paz, ha conferido profesionalidad a este sector.

**Desde 1995, la Organización viene aplicando medidas para mejorar la gestión de la adquisición de servicios de aviación, especialmente en la fase de planificación, hasta tal punto que actualmente puede decirse que se infrutiliza menos del 1% de todos los servicios de aviación.**

## **D. Problemas en la creación de nuevos órganos**

### **1. Observaciones generales**

71. A medida que las Naciones Unidas han seguido creando nuevos órganos importantes, la función de supervisión de la OSSI se ha ido ampliando para tener en cuenta esa evaluación y la ejecución de los nuevos mandatos. Por ejemplo, la OSSI ha presentado informes a la Asamblea General sobre el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Como se ha señalado anteriormente, haciendo referencia al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con la aplicación de las recomendaciones de la OSSI se han logrado mejoras. En el período del próximo informe proseguirá el seguimiento de ambos tribunales internacionales y está previsto realizar un examen detallado del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia antes de fines de 1998. La experiencia adquirida en el examen de esos dos tribunales efectuado por la OSSI puede servir también para preparar y establecer mejor la nueva Corte Penal Internacional. Los exámenes de otros dos órganos de reciente creación, la Convención Marco

sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, revelaron que esos órganos estaban experimentando dificultades para poner en marcha sistemas de control interno. También se descubrieron deficiencias en la administración de personal, las adquisiciones y la gestión de bienes.

**La experiencia adquirida en el examen de esos dos tribunales efectuado por la OSSI puede servir también para preparar y establecer mejor la nueva Corte Penal Internacional.**

### **2. Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

72. En febrero de 1997, el Secretario General transmitió a la Asamblea General el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría e investigación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/51/789). En ese informe figuraban las conclusiones y recomendaciones de un examen realizado en octubre de 1996 por un equipo de auditores e investigadores de la OSSI. Como se preveía en ese informe, la OSSI llevó a cabo un examen complementario del Tribunal Penal Internacional en septiembre y octubre de 1997, para determinar si los problemas que había detectado se habían resuelto o se estaban resolviendo y si se habían aplicado sus 26 recomendaciones. El examen complementario se llevó a cabo en Arusha (República Unida de Tanzania), Kigali (Rwanda), La Haya y Nueva York. (Véase el documento A/52/784.)

73. La OSSI comprobó que en diversos aspectos importantes el Tribunal funcionaba de modo mucho más eficaz que el año anterior. Se había revitalizado la Oficina del Fiscal, que contaba con una estrategia nueva muy fructífera. Ese éxito se atribuyó en gran medida al nuevo Fiscal Adjunto, que, con el apoyo y aprobación del Fiscal, había reorganizado la Oficina del Fiscal y le había infundido vigor para que pudiera desempeñar su misión de modo más efectivo. La nueva actitud de la Secretaría del Tribunal propició unas relaciones más cordiales con las Salas y la Oficina del Fiscal, y la asistencia prestada por la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente el Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos, contribuyeron apreciablemente a mejorar el funcionamiento del Tribunal. Con el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se definieron mejor las funciones de la Secretaría. Los jefes de los tres sectores interesados se reúnen periódicamente y han establecido un modo de colaborar. Hay en funcionamiento dos salas, donde se celebran juicios simultáneamente. Ha aumentado en buena medida la interacción con el personal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y ambos Tribunales se ven beneficiados por

las sesiones de capacitación, las conferencias y reuniones conjuntas y el diálogo permanente sobre cuestiones de interés común.

**La Oficina comprobó que en diversos aspectos importantes el Tribunal funcionaba de modo mucho más eficaz que el año anterior.**

74. No obstante, la OSSI observó la persistencia de problemas en esferas de las que ya se había ocupado: adquisiciones, contratación, personal, protección de testigos y administración de bienes. Se está trabajando para mejorar esas funciones. Además, la OSSI recomendó medidas correctivas, que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ya ha empezado a aplicar, en las esferas siguientes: operaciones del fondo fiduciario, actuación de los abogados defensores y prensa y asuntos públicos. El informe incluía la conclusión de que el Oficial Jefe de Finanzas incumplía la reglamentación financiera e intervenía personalmente en el proceso de adquisiciones. La investigación de la OSSI puso de manifiesto que el asesor jurídico del Secretario había realizado transacciones financieras improcedentes con dos abogados defensores, de quienes había percibido un total de 3.000 dólares; el Secretario llevó a cabo su propia encuesta y señaló que habían existido tales transacciones, pero que no eran improcedentes, aunque podían ir en menoscabo de los procedimientos del Tribunal y deberían haberse evitado. Prosiguen las conversaciones entre la OSSI y la Secretaría sobre esa cuestión. Además, el examen de la OSSI determinó que se estaban incumpliendo las normas de adquisición de las Naciones Unidas; no se habían cubierto las vacantes en la Secretaría y en la Oficina del Fiscal, lo cual había perjudicado a la capacidad del Tribunal para funcionar a pleno rendimiento; no se había sometido a ninguna medida disciplinaria al Auxiliar de Finanzas cuya separación del servicio se recomendaba en el informe anterior de la OSSI por haber percibido anticipos de sueldo por duplicado, que ha seguido demostrando inaptitud para ocupar puestos que entrañen la administración de fondos del Tribunal. En una comunicación reciente, el Secretario indica que no está totalmente de acuerdo con esas conclusiones.

*Caso de soborno en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda*

75. A fines de 1997, la Sección de Investigaciones de la OSSI estudió las denuncias de que dos personas de la División de Administración de Edificios del Tribunal Penal Internacional habían exigido a los contratistas sobornos o comisiones clandestinas. Las pruebas aportadas por la OSSI confirmaron que un asesor contratado con arreglo al Acuerdo

de Servicios Especiales y un funcionario del Tribunal habían pedido sobornos, en efectivo y en especie, a personas que tenían que ver con el Tribunal. Como consecuencia, el 16 de diciembre de 1997, la OSSI recomendó que la secretaría no renovara el contrato de asesoría ni el contrato de trabajo al funcionario, que expiraban ambos en diciembre de 1997. En mayo de 1998, el Secretario rescindió tanto el contrato de asesoría como el contrato renovable mensualmente de los dos funcionarios.

## E. Gestión de recursos humanos

### 1. Observaciones generales

76. La ineficiencia de una gran parte de las actividades administrativas de las Naciones Unidas es tal vez el principal impedimento para que la labor sustantiva y las operaciones de la Organización se realicen con eficiencia. La OSSI ha empezado a examinar la gestión de los servicios comunes y de apoyo. El primer examen, sobre el proceso de contratación, se describe más adelante. Hasta que no se efectuó ese estudio no se conoció el tiempo medio que llevaba contratar a un nuevo funcionario (461 días), aunque hacía decenios que era bien conocida en las Naciones Unidas la frustración del personal directivo por el tiempo y el esfuerzo necesarios para contratar a un nuevo funcionario. El personal directivo encargado de actividades de apoyo se enfrenta en los años próximos a la labor de realizar análisis similares de cada uno de los procesos administrativos clave, obtener de esos análisis una evaluación realista del funcionamiento actual y, sobre esa base, establecer normas y criterios para los servicios prestados por el Departamento de Gestión.

**Hasta que no se efectuó ese estudio no se conoció el tiempo medio que llevaba contratar a un nuevo funcionario (461 días), aunque hacía decenios que era bien conocida en las Naciones Unidas la frustración del personal directivo por el tiempo y el esfuerzo necesarios para contratar a un nuevo funcionario.**

### 2. Proceso de contratación

77. En agosto de 1997, la OSSI concluyó una evaluación de la gestión del proceso de contratación en la Sede de las Naciones Unidas, en el que se examinaron las cuestiones siguientes:

- a) La eficiencia del proceso de contratación;
- b) Los métodos usados para seleccionar a los candidatos calificados;

- c) El sistema de gestión en grupos aplicado en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
- d) La planificación de los recursos humanos;
- e) La delegación de autoridad.

Como parte de su examen de la eficiencia del proceso, los auditores utilizaron la información contenida en la base de datos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre seguimiento de las contrataciones. Se examinaron todos los casos que figuraban en la base de datos y se calculó la duración media de cada fase.

### Proceso de contratación en la Sede de las Naciones Unidas

<i>Fase del proceso de contratación</i>	<i>Número medio de días que se tarda en concluir la fase</i>
Clasificación del puesto .....	37,5
Preparación del anuncio de vacante .....	44,6
Difusión del anuncio de vacante .....	30,7
Selección de los currículos .....	19,3
Examen por el departamento sustantivo .....	120,6
Presentación al órgano de nombramientos .....	86,9
Examen por el órgano de nombramientos .....	63,7
Examen y aprobación de la recomendación del órgano de nombramientos .....	21,2
De la aprobación al ingreso en el servicio .....	35,9
<b>Total .....</b>	<b>460,5</b>

*Fuente:* Documentos internos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

78. Aun reconociendo los intentos de racionalizar y reorganizar la contratación, la auditoría mostró la falta de transparencia del proceso, que además era engorroso y largo. Había deficiencias en el proceso de contratación, entre ellas el que los métodos para la selección de los candidatos calificados eran inadecuados, el sistema de autorización previo a la contratación resultaba ineficiente y la delegación de autoridad en materia de gestión de recursos humanos era insuficiente. La auditoría reveló que, si bien las nuevas iniciativas estaban bien orientadas, carecían de apoyo institucional suficiente. Las recomendaciones de la OSSI consistían en que se informatizaran e integraran las bases de datos; que se simplificaran los procedimientos de clasificación de puestos; que se eliminaran etapas inútiles del proceso de contratación; y que se actualizara el Manual de Administración de Personal en lo referente a los procedimientos de contratación. Esas recomendaciones todavía no se han aplicado. No obstante, el Departamento de Gestión ha indicado a la OSSI que se están

adoptando medidas para reducir los retrasos en la contratación, que incluyen el establecimiento de un límite de cuatro semanas para recibir las recomendaciones de los departamentos, la aceleración de la presentación a los órganos de nombramientos y ascensos, y el seguimiento continuo de los exámenes de esos órganos.

### 3. Gestión de los puestos extrapresupuestarios

79. En una auditoría de la OSSI se examinó el uso de puestos extrapresupuestarios en la Secretaría de las Naciones Unidas. Con el recurso cada vez más frecuente a los fondos extrapresupuestarios para financiar las actividades de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria, los puestos extrapresupuestarios han pasado a ser una parte institucionalizada de los recursos básicos de la Organización. Muchos de los puestos sufragados mediante fondos de apoyo a los programas se crearon para proporcionar servicios con carácter permanente. La auditoría mostró que las directrices existentes sobre las contrataciones para cubrir puestos extrapresupuestarios estaban mal definidas y su aplicación no era coherente. También puso de manifiesto la práctica ineficiente de vincular la duración de los nombramientos a la de los fondos extrapresupuestarios aprobados. El resultado era la frecuente renovación de los contratos, que resultaba costosa desde el punto de vista administrativo, y tenía además un efecto negativo en la motivación del personal y en la capacidad de los administradores de programas para cumplir sus objetivos. La OSSI recomendó que se eliminara esa vinculación mecánica de la duración de los nombramientos con el período de financiación aprobado, que se automatizara el proceso de renovación de contratos y que se eliminaran las evaluaciones provisionales de actuación profesional. La administración advirtió que las prórrogas repetidas de mayor duración harían que se acumularan derechos a percibir prestaciones. Sin embargo, en realidad esos gastos existen también cuando se vincula la duración del nombramiento al período de financiación aprobado.

**Con el recurso cada vez más frecuente a los fondos extrapresupuestarios para financiar las actividades de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria, los puestos extrapresupuestarios han pasado a ser una parte institucionalizada de los recursos básicos de la Organización.**

80. Además, en el informe se recomendaba que se elaborara una plantilla global de todos los puestos extrapresupuestarios de la Secretaría; que se documentaran de forma explícita las consideraciones presupuestarias correspondientes a los nombramientos para cubrir puestos extrapresupuestarios que se ajustaran a las políticas de personal en materia de contra-

tación, renovación de contratos y nombramientos; y que se facultara a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para aprobar prórrogas generales de hasta dos años de duración de los nombramientos correspondientes a puestos extrapresupuestarios y que esa facultad se delegara en los oficiales ejecutivos. El Departamento de Gestión todavía no ha elaborado una posición coordinada respecto de las cuestiones planteadas en el informe ni ha aplicado sus recomendaciones. La OSSI considera que los problemas relativos a la utilización de puestos extrapresupuestarios por la Organización pueden resolverse en colaboración entre las oficinas de recursos humanos y de presupuesto interesadas.

#### 4. Consultorías

81. En cumplimiento de la resolución 51/221 B de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1996, la OSSI realizó un estudio de la utilización en las Naciones Unidas de consultores y de los procedimientos contractuales correspondientes. En 1996, la Organización empleó a unos 2.675 consultores, con un costo de 19,4 millones de dólares. El estudio no mostró ninguna indicación de que se hubiera contratado a ningún consultor para realizar un trabajo que anteriormente efectuara el personal de plantilla. No obstante, se observaron deficiencias en los registros y en la presentación de informes de las consultorías, debido en parte a que se utilizaban indistintamente los términos “consultor” y “contratista individual”. Se determinó asimismo que era necesario mejorar los procedimientos de contratación de consultores para asegurar la uniformidad en la determinación de la remuneración y en la selección de candidatos, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico. La OSSI recomendó que se utilizaran listas informatizadas de candidatos a consultores y que en toda la Secretaría se usara el SIIG para que se registraran y analizaran de forma homogénea los datos referentes a las consultorías. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha adoptado diversas medidas para aplicar las recomendaciones de la OSSI, incluido un examen por un grupo especial de tareas de los problemas planteados, la adopción de nuevos procedimientos de control y la publicación de una instrucción administrativa revisada sobre la utilización de consultores. El Departamento de Gestión ha comunicado a la OSSI que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha preparado nuevas directrices sobre la contratación de consultores y contratistas individuales que tienen en cuenta las recomendaciones de la OSSI sobre la reunión de datos, el mantenimiento de listas, la supresión de los acuerdos de servicios especiales y otras cuestiones conexas. Las directrices se publicarán en un futuro próximo como documento de la Asamblea General para que las examinen y aprueben la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Quinta Comisión.

#### 5. Subsidio de alquiler

82. La OSSI realizó un estudio de los planes de subsidio de alquiler en la Sede de las Naciones Unidas y en Israel, el lugar de destino fuera de la Sede en que se paga el mayor número de subsidios de alquiler. El estudio puso de manifiesto que, en general, la tramitación y vigilancia de los subsidios de alquiler eran satisfactorias. No obstante, la existencia de dos planes distintos de subsidio de alquiler ha hecho que en Europa y América del Norte las condiciones sean menos favorables que en otros lugares de destino. También se vio que las instrucciones administrativas vigentes no reflejan los cambios de los sueldos y las prestaciones ni de la situación del mercado de la vivienda. También se detectaron casos en que, contraviniendo la instrucción administrativa correspondiente, funcionarios contratados localmente en la Sede de las Naciones Unidas percibían subsidios de alquiler. La OSSI recomendó que se unificaran los dos planes de subsidio de alquiler y que se actualizaran las instrucciones administrativas correspondientes con el fin de aclarar las condiciones que es necesario reunir para percibir el subsidio y reflejar los cambios de los sueldos, las prestaciones y la situación del mercado de la vivienda

### III. Resumen de las principales actividades por función de supervisión

#### A. Auditoría y consultoría de gestión

##### 1. Observaciones generales

83. Durante el período que abarca el informe, las auditorías realizadas por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión cubrieron las actividades de la Secretaría, incluidas las operaciones de apoyo administrativo, el servicio de seguridad y vigilancia, las misiones de mantenimiento de la paz y los proyectos de cooperación técnica, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

84. La labor de la División siguió un plan de auditoría de mediano plazo, formulado recientemente, que abarca el período de cuatro años comprendido entre 1998 y 2001. Con arreglo a este plan se aplica una fórmula de evaluación de riesgos a todas las entidades de las Naciones Unidas que vayan a ser auditadas por la OSSI. Asimismo, por lo general, el plan permite normalmente efectuar una auditoría de todos los organismos de la Organización en un ciclo de cuatro años como máximo, si bien pueden hacerse auditorías más frecuentes en los casos en que las operaciones entrañen riesgos mayores.

85. En varias ocasiones, los informes de auditoría sufrieron demoras porque los organismos interesados no respondieron a tiempo a las peticiones de información u observaciones de la OSSI. Ésta seguirá vigilando la puntualidad de los informes e informará sobre cualquier problema a este respecto.

86. La División auditó activos por valor de 147 millones de dólares, ingresos por valor de 36 millones de dólares y gastos por un total de 1.200 millones de dólares. Como resultado de esas auditorías, se determinó que podrían efectuarse economías por valor de unos 20,7 millones de dólares. Aplicando las medidas recomendadas por la División en este período y en períodos anteriores se consiguió economizar o recuperar 9,9 millones de dólares. La OSSI sigue aplicando un criterio conservador para estimar las economías

de gastos y ha introducido diversos cambios en su sistema de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones que han contribuido a un mejor seguimiento e información de las causas a que obedecen los problemas identificados, así como a aumentar la repercusión de las medidas correctivas aplicadas por la administración.

87. La División daba más importancia a la evaluación de la gestión como medio para mejorar la administración y la gestión generales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Durante el período que abarca el informe, la OSSI evaluó la gestión de los programas de seguros comerciales, los procedimientos de contratación de personal, la gestión de los puestos extrapresupuestarios y los servicios de seguridad y vigilancia en la Secretaría. Además, la OSSI ha seguido informando a la Asamblea General sobre sus principales conclusiones y recomendaciones relativas a cuestiones como el estado de la reforma del régimen de adquisiciones, la administración de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la contratación y uso de consultores y la gestión de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

**La División daba más importancia a la evaluación de la gestión como medio para mejorar la administración y la gestión generales de la Secretaría de las Naciones Unidas.**

88. También se ha dado especial importancia al seguimiento del modo en que se aplican en la Organización las iniciativas para el mejoramiento y la reforma de las operaciones. Conforme a su función de proporcionar servicios de asesoramiento a la administración, miembros del personal de la Sección de Auditoría de Gestión de la División participaron como observadores en los grupos de trabajo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la reforma de las condiciones de servicio y de contratación. Además, participaron en el grupo de tareas sobre presupuestación basada en los resultados y expusieron sus conclusiones en el seminario de presupuestación basada en los resultados, que se celebró en mayo de 1998, así como ante funcionarios superiores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en junio de 1998.

**También se ha dado especial importancia al seguimiento del modo en que se aplican en la Organización las iniciativas para el mejoramiento y la reforma de las operaciones.**

89. Durante el período que abarca el informe, la División de Auditoría y Consultoría de Gestión inició 118 auditorías, según se indica a continuación:

Sección de la Sede .....	14
Sección de operaciones de mantenimiento de la paz .....	39
Sección de actividades sobre el terreno .....	15
Sección de auditoría del procesamiento electrónico de datos ....	6
Sección de auditoría y consultoría de gestión .....	7
Sección de Europa .....	13
Sección de África .....	7
Sección de Auditoría de la OSSI y el ACNUR .....	17
<b>Número total de auditorías .....</b>	<b>118</b>

90. Como resultado de esas auditorías, se elaboraron 64 informes dirigidos a los funcionarios directivos superiores. Además, se formularon 200 observaciones de auditoría y se enviaron otras comunicaciones. Los informes de auditoría contenían un total de 604 recomendaciones. Aunque esto supone una disminución del número de recomendaciones en comparación con años anteriores, hay que destacar que esto se debe a que la OSSI ha decidido, como norma, concentrar sus actividades de vigilancia en la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus informes de auditoría finales.

91. Las 604 recomendaciones principales incluidas en los informes de auditoría pueden clasificarse según los objetivos siguientes:

Cumplimiento de normas, reglamentos y políticas .....	136
Utilización económica y eficiente de los recursos .....	159
Protección de bienes .....	54
Fiabilidad e integridad de la información .....	96
Logro de objetivos .....	159
<b>Número total de recomendaciones .....</b>	<b>604</b>

92. Se formularon recomendaciones en relación con las siguientes funciones:

Gestión de programas y proyectos .....	131
Adquisiciones .....	53
Gestión de bienes .....	95
Gestión de efectivo .....	29
Sistemas de información .....	26
Contabilidad e informes financieros .....	108
Personal, nómina de pagos y viajes .....	162
<b>Número total de recomendaciones .....</b>	<b>604</b>

93. La División llevó a cabo sus actividades con una tasa de vacantes del 13% aproximadamente, a pesar de haber emprendido durante el período que abarca el informe una intensa campaña de contratación y promoción. Al 30 de junio de 1998, la División había cubierto 53 de 61 puestos del cuadro orgánico. En esa misma fecha, 17 de los 53 puestos del cuadro orgánico (o sea el 32% de los puestos) estaban ocupados por mujeres, incluida la Directora y dos jefas de sección. La OSSI sigue tratando de cubrir varias vacantes en la División.

**Al 30 de junio de 1998, 17 de los 53 puestos del cuadro orgánico (o sea el 32% de los puestos) estaban ocupados por mujeres, incluidas la Directora y dos jefas de sección.**

94. La División mantuvo su estrategia de capacitación, que combina la formación sobre el terreno en materia de auditoría, centrada en el desarrollo de competencias técnicas, con la formación individual en esferas como las aplicaciones informáticas, el muestreo para auditorías y el mejoramiento de la competencia administrativa. Durante el año anterior, una de las prioridades en materia de capacitación fue que la División se concentrase en las necesidades de sus clientes para atenderlos mejor. Para lograr ese objetivo, se organizaron cursos de capacitación sobre consultoría interna, sensibilidad a las necesidades del cliente, establecimiento de objetivos y relaciones humanas eficaces. El personal de auditoría participó también en debates y sesiones de capacitación con administradores de otros departamentos de las Naciones Unidas, durante las cuales se trató de las medidas de reforma de la Organización, la gestión de los recursos humanos y el reforzamiento de los controles internos. El personal de la División también asistió a varias conferencias y seminarios patrocinados por asociaciones profesionales.

## 2. Conclusiones y recomendaciones importantes

### *Servicio de Seguridad y Vigilancia*

95. Durante el período que abarca el informe, la OSSI evaluó la gestión del Servicio de Seguridad y Vigilancia, que tiene a su cargo la seguridad y la vigilancia de la Secretaría y otros locales de las Naciones Unidas. En el bienio 1996–1997, los gastos totales del Servicio ascendieron a 25 millones de dólares, de los cuales el 94% eran gastos relacionados con el personal. A pesar de la falta de apoyo financiero y operacional, el Servicio puso en práctica diversas iniciativas y mejoras. Además de la escasez de personal y de recursos financieros, la función gozaba, por lo general, de una prioridad relativamente baja. La OSSI formuló varias recomendaciones para mejorar la seguridad física, entre ellas la remodelación de la verja exterior, la instalación de un sensor de alarma, el mejoramiento de la vigilancia exterior por medio de cámaras, la modernización o el reemplazo del sistema de televisión en circuito cerrado, el estudio de la posibilidad de desarrollar un nuevo programa para la detección de artefactos explosivos y la restricción del acceso de peatones al garaje. Asimismo, la evaluación puso de manifiesto la conveniencia de adoptar varias medidas concretas para mejorar las calificaciones de los oficiales de seguridad y para lograr un cumplimiento más estricto de las medidas de seguridad y un mayor interés por la seguridad a todos los niveles. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en su amplia respuesta a esa evaluación, se mostró de acuerdo en aplicar la mayoría de las recomendaciones en un plazo de cinco años. Sin embargo, dado que muchas de esas mejoras exigen inversiones de capital, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo pedirá que sean integradas en el plan maestro de capital.

**A pesar de la falta de apoyo financiero y operacional, el Servicio puso en práctica diversas iniciativas y mejoras.**

### *Fondo Fiduciario para el Cincuentenario de las Naciones Unidas*

96. Una auditoría del Fondo Fiduciario para el Cincuentenario de las Naciones Unidas reveló que el Fondo había logrado sus objetivos principales, es decir obtener unos 11,7 millones de dólares en donaciones al Fondo para el Cincuentenario de las Naciones Unidas y la Fundación conexas y la realización satisfactoria del programa conmemorativo previsto. Sin embargo, la empresa a la que la Fundación encargó la distribución del libro “Visions: Fifty Years of the United Nations” no había contabilizado, ni entregado, más

de 230.000 dólares del producto neto de las ventas. Asimismo, había que aclarar si eran aplicables a las sumas obtenidas por el Fondo Fiduciario y la Fundación las normas reglamentarias de las Naciones Unidas sobre recepción, control y desembolso de fondos. La OSSI está siguiendo la aplicación de sus recomendaciones por las diversas oficinas interesadas.

### *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*

97. Una auditoría de la gestión de los programas reveló que era posible reforzar los controles internos y mejorar la presentación de los informes de ejecución, en particular en lo relativo a la gestión de los proyectos extrapresupuestarios. En el informe sobre la ejecución de los programas presentado por el Departamento no se reseñó correctamente qué documentos se habían publicado acerca de los productos de programa comprometidos para el bienio 1994–1995. Durante el bienio, el Departamento no publicó los documentos correspondientes a 8 de los 18 productos en la esfera de la administración pública y la gestión del desarrollo, a pesar de tratarse de productos del Departamento. Durante el bienio, debido a la falta de apoyo para la edición y la impresión, sólo se publicaron cuatro informes, de un total de 20 informes comprometidos y 11 informes no periódicos anunciados. La auditoría reveló también la necesidad de unas directrices de política para asegurar la difusión adecuada de los documentos publicados a fin de alcanzar plenamente los objetivos de los programas. El Departamento aseguró a la OSSI que se habían tomado medidas para que, en el futuro los informes sobre la ejecución de los programas reseñaran correctamente el estado de los proyectos. Asimismo, se informó a la OSSI de que se habían terminado todos los productos arrastrados al bienio 1996–1997.

98. Una auditoría de dos proyectos ejecutados en un país por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el antiguo Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, reveló insuficiencias en la planificación de los proyectos, el apoyo técnico, la ejecución y la vigilancia, que habían dado como resultado importantes deficiencias en la ejecución de los proyectos. En el proyecto ya terminado, los resultados no parecían guardar proporción con los gastos efectuados, había posibilidades de realizar mayores economías en la ejecución de los proyectos y era necesario reforzar los controles internos.

99. La ejecución de los proyectos se vio muy afectada por problemas en la contratación de personal de proyectos del cuadro orgánico. Sin embargo, se explicó a la OSSI que se estaban tomando medidas para que los organismos gubernamentales de contraparte dispusieran de un mayor número de candidatos entre los que elegir. El programa de trabajo de uno de los proyectos resultó perjudicado porque al personal de

proyectos del cuadro orgánico se le encargaban sistemáticamente tareas que no guardaban relación con el proyecto. El Departamento estaba examinando la situación con el Gobierno. En un proyecto la compensación por horas extraordinarias era excepcionalmente elevada y ascendía a 283.000 dólares, o sea el 30% de los gastos correspondientes al personal administrativo local. Había también otras irregularidades que ponían de manifiesto la ineficacia de los controles internos. El Departamento declaró que examinaría la situación con el Gobierno.

**En un proyecto, la compensación por horas extraordinarias era excepcionalmente elevada y ascendía a 283.000 dólares, o sea el 30% de los gastos correspondientes al personal administrativo local.**

100. Aunque la capacitación y la transferencia de conocimientos eran objetivos clave de los proyectos auditados, la OSSI advirtió considerables deficiencias en la ejecución del componente de capacitación, por lo que recomendó una vigilancia más estricta de los progresos del organismo de ejecución. En un proyecto, casi todo el presupuesto destinado a capacitación en el servicio, que ascendía a 80.000 dólares, se utilizó para pagar subsidios de capacitación, durante todo el tiempo que duró el proyecto, al administrador nacional del proyecto. El Departamento explicó a la OSSI que había notificado a organismos de contraparte que en el nuevo proyecto no se incluiría el pago de ningún subsidio.

*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*

101. Las auditorías del PNUMA realizadas por la OSSI durante el año se concentraron en las oficinas en las que hay personal destacado. La auditoría de la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico, llevada a cabo en Bangkok y Nairobi, reveló deficiencias en la contabilización de los gastos de los proyectos y en el mantenimiento de inventarios de bienes. Una auditoría similar, efectuada en México, D.F., puso de manifiesto la necesidad de que la Oficina Regional para América Latina reforzara la coordinación regional, así como la planificación y la gestión de los proyectos. La auditoría de la Dependencia de Coordinación para el Plan de Acción del Mediterráneo, realizada en Atenas, reveló la necesidad de mejorar los actuales arreglos contractuales para diversos servicios.

**Las auditorías del PNUMA realizadas por la OSSI durante el año se concentraron en las oficinas en las que hay personal destacado.**

102. La auditoría de la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, realizada en Bonn, reveló que las actividades de la secretaría contribuían eficazmente al logro de los objetivos del proyecto. Sin embargo, era necesario establecer sistemas de control interno plenamente funcionales en materia de finanzas, viajes, adquisiciones y gestión de subproyectos. La auditoría reveló casos de incumplimiento de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, informes financieros sin cuadrar y demoras en la ejecución de proyectos por insuficiencia de recursos o dificultades de procedimiento. La OSSI subrayó la necesidad de definir mejor la división de funciones entre la sede del PNUMA y la secretaría de la Convención, así como de dar más importancia a la planificación. La administración del PNUMA ha comunicado a la OSSI de que ya se están tomando medidas al respecto.

103. La auditoría del Proyecto Mercure del PNUMA reveló que, en noviembre de 1994, el Director Ejecutivo del PNUMA aceptó en nombre de las Naciones Unidas la donación del sistema de comunicaciones Mercure y firmó el correspondiente acuerdo sobre el proyecto, sin contar con un instrumento oficial de plenos poderes y sin haber estudiado otras alternativas ni garantizar la integración del sistema en la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, a pesar de que un análisis de los beneficios en función de los costos había demostrado que el Proyecto Mercure no resultaría viable como sistema independiente. La Oficina de Asuntos Jurídicos confirmó que el Director Ejecutivo del PNUMA no debía haber firmado el acuerdo sin que la Organización le hubiera otorgado antes plenos poderes.

104. Como red independiente, el sistema de comunicaciones Mercure resultaría muy caro para el PNUMA. El análisis de los costos en función de los beneficios, realizado en diciembre de 1993 y enero de 1994, indicaba que el sistema de comunicaciones Mercure tenía un valor neto negativo de 4,8 millones de dólares. Según este análisis, aunque el sistema fue ofrecido como donación, sus gastos de funcionamiento iniciales y periódicos, así como los demás gastos que tendría que realizar el PNUMA, superarían ampliamente los beneficios. Por consiguiente, la viabilidad económica de la red Mercure dependía esencialmente de que pudiera integrarse en la red de las Naciones Unidas. Ante estas inquietudes, la administración del PNUMA manifestó que los objetivos del sistema Mercure eran el acceso a los datos ambientales y su transmisión. En 1996 se modificó el sistema Mercure para adaptarlo a las comunicaciones por Internet, sin costo alguno para la Organización. En cuanto a la incompatibilidad del sistema con la red básica de las Naciones Unidas, la administración del PNUMA declaró que, inicialmente, el sistema Mercure no había sido concebido para la comunicación



telefónica, ya que se daba por sentado que este servicio lo facilitarían las Naciones Unidas o las redes nacionales. Por consiguiente, se estaba tratando de integrar todos los servicios telefónicos de las Naciones Unidas y del PNUMA.

**Según este análisis, aunque el sistema fue ofrecido como donación sus gastos de funcionamiento iniciales y periódicos, así como los demás gastos que tendría que realizar el PNUMA, superarían ampliamente los beneficios. El análisis de los costos en función de los beneficios, realizado en diciembre de 1993 y enero de 1994, indicaba que el sistema de comunicaciones Mercure tenía un valor neto negativo de 4,8 millones de dólares.**

105. La entrada en funcionamiento del sistema Mercure sufrió demoras que entrañaron costos y lo hicieron aún menos viable económicamente. En mayo de 1996, sólo se habían instalado 10 de las 16 estaciones terrestres. La OSSI recomendó que el PNUMA tomara medidas para que el proyecto Mercure entrara en pleno funcionamiento sin más demoras. A mediados de 1998, el PNUMA comunicó a la OSSI que había habido dificultades en obtener la autorización del Gobierno de Kenya para la estación de Nairobi y que seguiría haciéndose lo posible para que el sistema mundial entrara en pleno funcionamiento cuanto antes. No obstante, el PNUMA estima que la aplicación del proyecto Mercure ha sido satisfactoria. A mediados de 1998, habían entrado en funcionamiento 15 de las 16 estaciones terrestres. Actualmente se pueden utilizar ya los servicios de correo electrónico, Internet, videoconferencias y transmisión de datos.

106. La auditoría de la Oficina Regional del PNUMA en México, D.F. reveló que la planificación y la gestión de los proyectos eran insatisfactorias. Había varias deficiencias en la formulación y la ejecución de los proyectos relacionados con la publicación *Tierramérica*. El acuerdo de asociación para el establecimiento de la Fundación Tierramérica, suscrito prematuramente, tenía varios defectos y algunas disposiciones inadecuadas.

**En mayo de 1997, la inversión total en este proyecto ascendía a casi 900.000 dólares. Sin embargo, la publicación distaba mucho de autofinanciarse y, a corto plazo, no había posibilidad alguna de reembolsar los préstamos.**

107. Se esperaba que la producción y distribución de *Tierramérica* se autofinanciara. Con esa esperanza, se realizaron gastos considerables y se obtuvieron préstamos por valor de 175.000 dólares del Fondo rotatorio del PNUMA. En mayo de 1997, la inversión total en este proyecto ascendía a casi 900.000 dólares. Sin embargo, la publicación distaba mucho de autofinanciarse a corto plazo y no había posibilidad alguna de reembolsar los préstamos.

108. En octubre de 1996, se concertó prematuramente con una organización un acuerdo de asociación para establecer la Fundación Tierramérica, aunque aún se estaba ejecutando un proyecto anterior, emprendido conjuntamente con otra organización. Dado que el primer proyecto no se terminó hasta enero de 1997, el acuerdo se concertó sin haber evaluado la posibilidad de ejecutar el proyecto Tierramérica sin más costos para el PNUMA y sin haber determinado sus activo y pasivo. En opinión de la OSSI, el acuerdo no era interesante para la Organización y, en respuesta a las recomendaciones de la OSSI, el PNUMA señaló que “se había dejado pasar ... la ocasión de establecer la Fundación”.

109. La dirección del PNUMA expresó desacuerdo con las conclusiones de la OSSI, pues estimaba que la inversión total en la Fundación era unos 742.000 dólares, en vez de los 900.000 dólares citados por la OSSI. El PNUMA informó a la OSSI de que se había suscrito un nuevo acuerdo de asociación con el PNUD y que considera que ese permitirá que la Fundación se autofinancie en el futuro y, que, por otra parte, la Fundación ya había contribuido a concienciar al público sobre las actividades del PNUMA en la región.

*La segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*

110. La auditoría de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (A/52/821) reveló que si bien se había reconocido en general que la Conferencia había sido un acontecimiento político importante y provechoso en la esfera de los asentamientos humanos, ésta se caracterizó por graves problemas de gestión financiera. El quebrantamiento de los controles internos dio

como resultado una rendición de cuentas inadecuada en la esfera financiera y dejó al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) un descubierto estimado en unos 2 millones de dólares. La secretaría de Hábitat II recurrió a menudo a servicios de consultoría, con un costo total de 2,5 millones de dólares, sin aprovechar las ventajas del llamamiento a licitación y, en algunos casos, sin obtener a cambio unos servicios de calidad. El ex Secretario General de Hábitat II ocupó más del 80% de su tiempo en viajes, en los que gastó 370.000 dólares, mientras que el Secretario General Adjunto de la Conferencia también dedicó más del 50% de su tiempo a viajar. Hábitat II no presentó ningún plan de gastos para explicar cómo iban a emplearse los 8,2 millones de dólares obtenidos como contribuciones voluntarias y por ello no se establecieron asignaciones. Los gastos de la Conferencia se traspasaron a otros fondos, de los que se obtuvieron préstamos para compensar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias. La contabilidad de las contribuciones de los donantes fue incompleta y hubo retrasos en la preparación de los estados financieros. Se explicó a la OSSI que el Centro había tomado medidas para corregir los estados financieros y se estaba ocupando de los problemas de gestión financiera que había constatado la OSSI.

**El quebrantamiento de los controles internos dio como resultado una rendición de cuentas inadecuada en la esfera financiera y dejó al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) un descubierto estimado en unos 2 millones de dólares.**

111. Sin querer restar importancia a la gravedad de los problemas financieros y administrativos de Hábitat II, la OSSI observó que desde el comienzo de la Conferencia, no se recibieron contribuciones prometidas que se esperaban, mientras que la financiación con cargo al presupuesto ordinario era limitada. Así pues, las críticas a la secretaría de Hábitat II deben moderarse teniendo en cuenta que la organización de una conferencia internacional de la magnitud de Hábitat II exige unos recursos financieros adecuados.

*Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer*

112. La auditoría llevada a cabo en el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) reveló que las incertidumbres causadas por la tentativa de fusión con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), propuesta inicialmente en 1993, repercutió negativamente en su

financiación y, por consiguiente, en el personal, la planificación de los programas y los resultados. La planificación de los programas del INSTRAW podría mejorar con una coordinación interinstitucional más eficaz. Entre 1992 y 1996, las contribuciones de los donantes al INSTRAW bajaron en un 50%. La ejecución de los programas del INSTRAW en el bienio 1996–1997 fue deficiente y sufrió graves problemas de administración. En septiembre de 1997, sólo se había completado el 20% del producto global de los programas previstos para el período considerado. Entre enero de 1995 y agosto de 1997, la Directora interina del Instituto dedicó más del 50% de su tiempo a viajar, una situación que, al parecer, afectó a la administración del Instituto. Algunos puestos básicos del cuadro orgánico del INSTRAW estuvieron vacantes durante mucho tiempo, por lo cual, además de la Directora interina, en el Instituto de Santo Domingo sólo había dos funcionarios subalternos del cuadro orgánico. La OSSI está verificando las cuestiones planteadas y las medidas correctivas que se han recomendado.

*Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas*

113. Se espera que la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (CINU) complete el examen, validación y evaluación de más de 2,4 millones de reclamaciones utilizando para ellos medios técnicos modernos. A petición del Secretario Ejecutivo de la Comisión, la OSSI llevó a cabo un examen de la gestión de la estructura de organización y el proceso de gestión de la Comisión, que se dispone a hacer frente a la tarea de tramitar con rapidez el resto de las reclamaciones. Aunque en general hubo acuerdo en que se necesitaban diferentes competencias técnicas, en particular en materia de contabilidad y ajuste de pérdidas, para facilitar la cuantificación de las pérdidas, la OSSI determinó que para poder disponer de esas competencias la Comisión solía recurrir a consultores externos, pero no contaba con mecanismos para controlar eficazmente la calidad de la labor que esos consultores realizaban. El examen reveló asimismo, que, si bien la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas contaba con las competencias necesarias en la esfera jurídica, había un desequilibrio en su estructura de organización, pues no contaba con expertos propios en la compleja esfera de la cuantificación de pérdidas. La recomendación de la OSSI de que la Comisión establezca una dependencia de cuantificación de pérdidas con una plantilla de contables y ajustadores de pérdidas se ha puesto en práctica con la creación de una Sección de Verificación y Evaluación. La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas también ha empezado a aplicar la recomendación de la OSSI relativa a la formulación de una estrategia revisada para la contratación de los servicios de consultores y expertos externos, para lo cual ha

establecido un sistema unificado que deberán aceptar, por una parte, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, la Sección de Compras y Transportes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Comité de Contratos de Ginebra, y, por otra parte, la Sección para Europa de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la OSSI, que ejercerán la función de consultores.

*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

114. En relación con el reciente caso de desfalco de que se ocupó la Sección de Investigaciones y en el que estaba implicado un funcionario superior de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la División de Auditoría y Consultoría de Gestión llevó a cabo una auditoría de los controles presupuestarios y financieros de la UNCTAD con miras a determinar las causas del quebrantamiento del sistema de controles y salvaguardias en la UNCTAD y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y para sugerir medidas correctivas que impidan que se produzcan casos similares. La auditoría, que tenía como objetivo principal determinar la idoneidad de las funciones de certificación y aprobación, así como la eficacia de los controles internos en la UNCTAD y el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y Servicios Electrónicos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, confirmó que por la deficiencia de los controles internos los fondos de la Organización habían estado expuestos al riesgo de uso indebido y fraude.

**La auditoría confirmó que por la deficiencia de los controles internos los fondos de la Organización habían estado expuestos al riesgo de uso indebido y fraude.**

115. La auditoría reveló que algunos funcionarios concretos de las Naciones Unidas y otros no habían ejercido con el debido cuidado sus funciones de certificación y aprobación. Esto, junto con una distribución inadecuada de funciones, una supervisión deficiente y una falta de rotación de las funciones, permitió efectuar transacciones no documentadas y de carácter fraudulento. Asimismo, la auditoría reveló que, en el caso de los fondos fiduciarios o los proyectos financiados por el PNUD, la falta de asignaciones o autorizaciones similares permitía imputar gastos a proyectos que carecían de fondos o no existían, con los gastos adicionales conexos. La OSSI señaló la necesidad de que la UNCTAD revisara sus procedimientos de trabajo y racionalizara la concesión de autorizaciones de viaje, la tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y la contratación de servicios.

Asimismo, debería asegurarse una supervisión y rotación adecuadas de las funciones financieras, tanto en la UNCTAD como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La OSSI reconoce que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros y Servicios Electrónicos de Ginebra ha tomado medidas para reforzar los controles internos, en particular en lo que se refiere a la emisión de cheques y la aprobación de la inscripción de asientos.

*Gestión de la tecnología de la información*

116. La Sección de auditoría del procesamiento electrónico de datos de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión examinó las actividades en materia de tecnología de la información que se llevan a cabo en la Sede, las comisiones regionales y las oficinas fuera de la Sede. En la Sede se estudiaron los planes preliminares de un proyecto para la elaboración del componente de nóminas de sueldos del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), así como los planes para la aplicación del SIIG en las oficinas fuera de la Sede. También se llevaron a cabo auditorías de la tecnología de la información en la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ambas en Ginebra, así como en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

117. La auditoría llevada a cabo en la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas reveló deficiencias en la planificación y las actividades operacionales en materia de tecnología de la información, así como una insuficiente integración de las bases de datos de reclamaciones y de pagos. La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas también debe perfeccionar la metodología del ciclo vital de desarrollo de sistemas y ejercer un mayor control de la labor de los contratistas y consultores. La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha informado a la OSSI de que sus recomendaciones se han aplicado plenamente o bien, en el caso de algunas recomendaciones más complejas que guardan relación con cuestiones como la integración de las bases de datos, están en curso de aplicación. Las auditorías realizadas en la CESPAP y la CESPAO revelaron que, aunque esas dos organizaciones llevan a cabo sus actividades en regiones distintas, en ambas la gestión de la tecnología de la información presentaba deficiencias similares. En ambas Comisiones, los comités para la planificación y la coordinación de la tecnología de la información habían permanecido varios años inactivos, por lo que no se habían formulado planes estratégicos a largo plazo sobre el uso y la función de la tecnología de la información en apoyo de los objetivos de cada organización. Sin embargo, posteriormente la CESPAO

informó a la OSSI de que había creado un Comité de tecnología de la información, que ya estaba en funcionamiento y actuaría como mecanismo para la formulación de planes estratégicos a largo plazo sobre el uso y la función de la tecnología de la información en apoyo de los objetivos de la organización. La OSSI prevé que el Comité Coordinador de la tecnología de la información, recientemente establecido en la Sede, ofrecerá apoyo a ambas comisiones en materia de tecnología de la información y fomentará el restablecimiento de comités de planificación y coordinación de la tecnología de la información. La dirección de cada comisión deberá dar orientaciones a las dependencias de tecnología de la información sobre el uso y la aplicación de la tecnología de la información para apoyar las operaciones. En el caso de la CESPAP, sería conveniente que se coordinara su labor con la de los otros organismos, puesto que muchos de ellos están en el mismo edificio. Tras conocer las conclusiones de la auditoría llevada a cabo por la OSSI, la CESPAP ha tomado medidas en materia de planificación para casos de desastre y para la recuperación, así como para perfeccionar el procesamiento electrónico de datos.

118. La OSSI sigue examinando la concepción, la construcción, la experimentación, la conversión de datos y la aplicación de varios componentes del SIIG en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede.

### 3. Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General

119. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 52/226 y 52/227, de 27 de abril de 1998, la División está llevando a cabo un examen de los casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones y un análisis de las razones por las que han aumentado los gastos contractuales del SIIG. Las principales conclusiones y recomendaciones de estos exámenes se comunicarán a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

## B. Investigación

### 1. Observaciones generales

120. En la Sección de Investigaciones la dotación de personal era la misma que durante el período que abarcaba el informe anterior. Se dedicaron recursos considerables al estudio de casos importantes para la Organización. Entre ellos había, por ejemplo, casos de conducta fraudulenta por parte de funcionarios, incluidos administradores superiores, y de contratistas. Tras las indagaciones realizadas por la Sección, los investigadores han prestado asistencia a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de los distintos

países en causas penales y han participado en casos disciplinarios. Se prevé que se siga trabajando sobre algunas de esas cuestiones por lo menos el resto del año civil.

**La decisión de los administradores de programas de incoar acciones penales, para dejar claro que una conducta delictiva puede dar lugar a una acción penal, se apoyó con recursos tanto humanos como financieros y demuestra de manera palpable que el Secretario General está firmemente resuelto a fomentar la rendición de cuentas como parte de su programa de reforma.**

121. Esa participación en procesos penales requiere un considerable tiempo de trabajo del personal, que es escaso y, en aquellos casos que competen a jurisdicciones nacionales, el firme compromiso por parte de éstas. En concreto, este año, los Gobiernos de Kenya y Suiza se han comprometido a investigar los casos que les han sometido los investigadores de las Naciones Unidas. También se han comprometido, de manera sustantiva y coherente, a ocuparse de esos casos los administradores de programas de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Nairobi, así la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno (DALAT) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La decisión de los administradores de programas de incoar acciones penales para dejar claro que una conducta delictiva puede dar lugar a una acción penal, se apoyó con recursos tanto humanos como financieros y demuestra de manera palpable que el Secretario General está firmemente resuelto a fomentar la rendición de cuentas como parte de su programa de reforma.

122. Además, la Sección investigó 30 denuncias que resultaron ser de buena fe, pero que no pudieron confirmarse porque no se disponía de pruebas suficientes. En consecuencia, las personas acusadas fueron declaradas inocentes.

123. Durante el período que abarca el informe, la Sección recibió 173 denuncias y sugerencias, con arreglo a lo dispuesto en el documento ST/SGB/273 (párrs. 16 a 18) de 7 de septiembre de 1994, en comparación con las 172 que se habían recibido en el período anterior. Aunque la cifra total de comunicaciones no haya aumentado, su distribución ha cambiado. La distribución geográfica de las comunicaciones recibidas durante el período que abarca este informe es la siguiente:

Número de inversiones	Diferencia en comparación con el período anterior (porcentaje)
-----------------------	--

América (incluida la Sede) .....	78	+13
Europa .....	38	-22
África .....	26	-40
Asia .....	20	+233
Oriente Medio .....	<u>11</u>	+175
	<b>173</b>	
De las cuales:		
Relativa a fondos y programas operacionales .....	47	+10
De fuentes anónimas .....	25	-7
Por conducto de la línea telefónica directa .....	6	-25

124. Durante el período que abarca el presente informe, la Sección formuló 35 denuncias y comunicaciones en las que se reseñaban en detalle los resultados de las indagaciones, así como conclusiones y recomendaciones a los administradores de programas. Esto representa, por término medio, una denuncia cada 10 días. Los administradores de programas han seguido pidiendo asistencia a la Sección; además con frecuencia le piden asesoramiento los administradores de otras oficinas de supervisión, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas.

**Esta iniciativa permite utilizar los conocimientos de la Sección aun en los casos en que no es posible proporcionar investigadores.**

125. El volumen de trabajo y la necesidad de dar una respuesta rápida han conducido al establecimiento de una función consultiva que permite a la Sección asesorar a los administradores de programas que desean aprovechar los conocimientos de la Sección. Aunque este procedimiento no es adecuado en todos los casos, en especial aquellos en los que hay que obtener pruebas de una conducta delictiva, esta iniciativa permite utilizar los conocimientos de la Sección aun en los casos en que no es posible proporcionar investigadores.

126. El personal también ha dedicado tiempo a trabajar con otras oficinas y departamentos de la Secretaría en casos que requería que la Organización tomara medidas administrativas o disciplinarias. Esto ha puesto de manifiesto que los mecanismos para solucionar problemas utilizando cauces administrativos o disciplinarios, ya sea en relación con funcionarios o contratistas, actuales o pasados, exigen mucho tiempo, son tan complicados que imponen una carga desorbitada tanto a la Organización como a los funcionarios y deben mejorarse. La delegación de autoridad, la definición de los términos y los

	Número de investigaciones	Diferencia en comparación con el período anterior (porcentaje)
requisitos en materia de procedimiento adolecen de falta de claridad. En el período que abarcará el próximo informe, la OSSSI colaborará con otras oficinas y departamentos para mejorar los procesos administrativos y disciplinarios.		
127. Como resultado de las investigaciones, se ha recuperado una suma total de 400.000 dólares.		

## 2. Estudio de un caso: robo de equipo propiedad de las Naciones Unidas

128. Gracias a una indagación realizada entre 1996 y 1997 por la Sección de Investigaciones, con el apoyo y la asistencia de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se obtuvieron pruebas de que un contratista de las Naciones Unidas había robado equipo perteneciente a la Organización. Ese contratista había prestado servicios de comidas a dos misiones de mantenimiento de la paz: la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia. Tras la investigación preliminar realizada por la OSSSI, las Naciones Unidas presentaron en 1996 una denuncia oficial al Gobierno de Kenya, puesto que el equipo de las Naciones Unidas se acabó encontrando en Mombasa. Los artículos que se han recuperado se encontraron a principios de 1997 después de que la policía de Kenya, con la asistencia de funcionarios de la OSSSI y de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, registrara en el puerto de Mombasa varios buques que pertenecían al contratista o que éste explotaba. La investigación aportó pruebas de que los propietarios y administradores de la empresa habían robado a las dos misiones equipo perteneciente de las Naciones Unidas por un valor total de unos 400.000 dólares. Aunque hay pruebas de que se robó mucho más equipo de las Naciones Unidas, de momento no puede recuperarse, pues parece que está retenido en Somalia por intereses afines a la empresa del contratista.

### *Acciones penales contra administradores del contratista*

129. En consulta con el Fiscal General de Kenya, a mediados de 1997, la policía de Kenya inició una acción por robo y tenencia de equipo de las Naciones Unidas contra cuatro administradores del contratista, a saber, el segundo máximo responsable de todos los intereses del contratista y jefe de sus operaciones en Somalia; el entonces propietario; un alto cargo de la empresa, que era su representante en Mombasa y había organizado operaciones de transporte marítimo por cuenta de

la empresa, de y a Somalia; y un supervisor asignado a los astilleros de la empresa en el puerto de Mombasa. En octubre de 1997, la policía de Kenya detuvo a dos de los cuatro acusados. Se trataba de una ciudadana británica y de un ciudadano de Kenya. Al principio, la ciudadana británica se negó a dar su identidad a la policía de Kenya, pero la reconoció cuando se le mostró su pasaporte. El ciudadano de Kenya fue detenido varios días después. El 3 de diciembre de 1997, comparecieron ante un juez de Kenya para responder de los cargos y se les impuso a cada uno una fianza de 3 millones de chelines kenianos. Los otros dos acusados, un australiano y un neozelandés, estaban fuera de la jurisdicción de Kenya. El ciudadano australiano ha comunicado a la OSSI que no regresará voluntariamente a Kenya. La Fiscalía General de Kenya ha iniciado ante el Gobierno de Australia un procedimiento de extradición para que el acusado sea llevado a Kenya para responder de los mismos cargos. Se desconoce el paradero actual del cuarto acusado.

**En consulta con el Fiscal General de Kenya, a mediados de 1997, la policía de Kenya inició una acción penal por robo y tenencia de equipo de las Naciones Unidas contra cuatro administradores del contratista.**

130. La Sección prestó asistencia a la Fiscalía General de Kenya para preparar las pruebas que se presentaron durante el proceso en el tribunal de Nairobi. En los archivos de las Naciones Unidas pudieron obtenerse pruebas documentales que demostraban la propiedad de los 28 artículos que en 1997 había recuperado la policía de Kenya tras el registro de los buques del contratista en Mombasa. Para sustentar la acusación, se encontró a varios funcionarios de las Naciones Unidas dispuestos a prestar testimonio sobre la implicación de los acusados, la recuperación del equipo y el título de propiedad de las Naciones Unidas sobre los artículos. El juicio comenzó en febrero de 1998 y, a petición del Fiscal, las Naciones Unidas pidieron a varios funcionarios que prestaran testimonio durante la vista.

131. Las pruebas presentadas en el juicio, los testimonios y documentos de prueba de las Naciones Unidas, se referían a la identificación del equipo propiedad de las Naciones Unidas, que incluía contenedores, vehículos y edificios prefabricados, la función que desempeñaban los dos acusados, las fotografías hechas en Mombasa durante el registro practicado por la policía en los buques de la empresa entre diciembre de 1996 y febrero de 1997, que demostraban que los acusados se habían apoderado de bienes propiedad de las Naciones Unidas marcados como tales, así como su intento de eliminar las indicaciones que indicaban la propiedad de las Naciones Unidas, incluso por medio del raspado de las

etiquetas y marcas de identificación de las Naciones Unidas. Además, se presentaron pruebas que mostraban los controles que había establecido la ONUSOM para identificar los vehículos y el equipo de las Naciones Unidas utilizados en la misión. Esas pruebas, presentadas de manera convincente ante el juez, demostraban que los vehículos reclamados eran propiedad de las Naciones Unidas y que los acusados estaban en posesión ilegal de dichos vehículos. Las pruebas también permitieron refutar las insinuaciones de la defensa de que las Naciones Unidas habían desechado o vendido el equipo.

132. Estaba previsto que el juicio se reanudase en mayo de 1998. Las Naciones Unidas ayudaron al Fiscal presentando varios testigos venidos de diversos lugares del mundo, que prestarían declaración en la continuación de la vista. El 18 de mayo de 1998, fecha en que se reanudó el juicio, se comunicó al juez en la sala que hacía tres semanas el abogado defensor no había tenido contacto con su cliente británica y que se le había dicho que en ese momento ésta no se encontraba en Kenya. Dado que la acusada había sido declarada prófuga, el juez pidió que compareciera ante el Tribunal un fiador de la acusada y que éste expusiera sus razones para que no se confiscara la fianza. Asimismo, se pidió al inspector de policía que informara al tribunal sobre el paradero de la acusada. Se ha pedido al Gobierno del Reino Unido que preste asistencia en las investigaciones de la policía de Kenya sobre el paradero de la acusada, aunque, hasta la fecha no ha habido información alguna al respecto. La causa, que también incluía a un acusado keniano se ha suspendido.

**Dado que la acusada había sido declarada prófuga, se pidió al Gobierno británico que prestara asistencia a la policía de Kenya para dar con su paradero.**

#### *Compromisos de recursos*

133. La OSSI estima que es necesario que sus investigadores sigan teniendo una participación importante en las investigaciones en que las Naciones Unidas han pedido a una jurisdicción nacional que inicie una actuación por delitos contra las Naciones Unidas. Este, por ejemplo, fue el caso de robo de fondos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Suiza, que se reseña en los párrafos 151 a 153 *infra*. Estos casos representan para la Organización compromisos sustanciales en lo que se refiere a horas de trabajo del personal y fondos para viajes y también suponen para las autoridades de las jurisdicciones nacionales competentes importantes compromisos ante las Naciones Unidas.

#### *Consideraciones para casos futuros*

134. Independientemente de que se encuentre o no a la prófuga y se la devuelva a Kenya, y de modo que pueda seguir el juicio en Nairobi, y de que la demanda de extradición presentada al Gobierno de Australia conduzca o no al regreso a Kenya del Director General de la empresa y de que finalmente se localice o no al propietario de la empresa, la OSSI, la Dirección de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos Jurídicos estiman las Naciones Unidas han dado un importante nuevo paso para conseguir que los contratistas respondan de sus actos. Por vez primera, las Naciones Unidas han pedido que se impongan sanciones penales a los propietarios y administradores de una empresa contratista acusados de robo y tenencia ilícita de equipo perteneciente a las Naciones Unidas.

135. La decisión de incoar una acción penal impone grandes exigencias al personal de las Naciones Unidas, en particular la OSSI, y supone gastos adicionales para la Organización que se deben tener en cuenta cada vez que las Naciones Unidas deciden someter un caso de esta índole a una jurisdicción nacional. En este caso concreto, los gastos relativos a la realización de la investigación, que corrieron a cargo de la Sección de Investigaciones de la OSSI y de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, fueron muy superiores al valor de los equipos robados que se recuperaron. Por otra parte, la información obtenida gracias a la investigación sirvió para que las Naciones Unidas refutaran las reclamaciones de esa misma empresa en un procedimiento de arbitraje que ya ha concluido. En el futuro, antes de decidir llevar adelante un caso habrá que tener en cuenta no sólo el fondo del litigio y su valor disuasorio ante futuras conductas delictivas, sino también los gastos que suponga la investigación.

**Por vez primera, las Naciones Unidas han pedido que se impongan sanciones penales a los propietarios y administradores de una empresa contratista acusados de robo y tenencia ilícita de equipo perteneciente a las Naciones Unidas.**

136. Antes de tomar tal decisión, es posible que también haya que tener en cuenta consideraciones de tipo jurídico. Cuando se trata de juicios en los lugares de destino de las Naciones Unidas, como en los dos casos que se reseñan en este informe, que tuvieron lugar en Ginebra y en Nairobi, hay una importante ventaja adicional que debiera tomarse en consideración: no sólo los contratistas de las Naciones Unidas, sino también los funcionarios en los lugares de destino y los gobiernos anfitriones se percatarán de que las Naciones Unidas están firmemente decididas a que todo el mundo rinda cuentas. Esas actividades de la OSSI apoyan el programa de reformas del Secretario General.

137. En este caso, la OSSI ha tomado medidas tras consultar con las oficinas de programas pertinentes, en particular la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que han brindado un considerable apoyo en planos logístico, financiero y jurídico. En casos futuros, esas consultas y esa cooperación seguirán siendo esenciales.

### 3. Otros casos

#### *Tribunal Internacional para Rwanda*

138. Para más información sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, véanse los párrafos 71 a 73 *supra*.

#### *Caso de soborno en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda*

139. Para más información sobre el caso de soborno en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, véase el párrafo 74 *supra*.

#### *Solicitudes fraudulentas de subsidio de educación*

140. La Sección de Investigaciones ha estudiado diversos casos de fraude o presunto fraude en las solicitudes de subsidios de educación presentadas por los funcionarios de las Naciones Unidas, tanto la Sede como las misiones de mantenimiento de la paz. Esos funcionarios han solicitado y obtenido reembolsos excesivos o injustificados en concepto de subsidio de educación tras haber presentado a la Organización, junto con sus solicitudes, certificados de asistencia falsificados. Tras las investigaciones realizadas por la OSSI en relación con esos casos, la administración de las Naciones Unidas ha tomado medidas para recuperar las sumas adeudadas y para la aplicación de las oportunas sanciones administrativas o disciplinarias a esos funcionarios.

#### *Abuso de autoridad y represalias*

141. En julio de 1997, la OSSI recibió un informe, según el cual un funcionario subalterno era víctima de un abuso de autoridad por parte de un funcionario superior. Se afirmaba que el funcionario subalterno había tenido que rechazar los requerimientos del funcionario superior, que se le había insinuado sin que el funcionario subalterno le hubiera dado motivos. Sin embargo, el funcionario subalterno temía que el funcionario superior tomara represalias si se negaba a mantener cualquier tipo de relación. La OSSI halló pruebas suficientes de que había habido abuso de autoridad durante un período de dos años, comprendido entre 1995 y 1997, lo que constituía un caso de conducta indebida por parte del funcionario superior. La OSSI también obtuvo pruebas, tanto testimoniales como documentales, que corroboraban que había habido represalias, en el sentido del inciso f) del párrafo 18 del documento ST/SGB/273, de 7 de septiembre de 1994.

142. Sobre la base de esas conclusiones, y en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la OSSI recomendó que el Secretario General iniciara un procedimiento disciplinario contra el funcionario superior por conducta indebida grave y que, como medida provisional, suspendiera en sus funciones a dicho funcionario, manteniéndole el sueldo, hasta que se conociera el resultado del procedimiento disciplinario. En enero de 1998, la Organización suspendió en sus funciones al funcionario, manteniendo su sueldo y en la actualidad el caso está esperando el fallo del procedimiento disciplinario.

#### *Falsificación de documentos*

143. Entre enero y abril de 1998, la Sección de Investigaciones estudió tres documentos que se habían distribuido a finales de 1997 entre los representantes de los Estados Miembros. La investigación estableció que tanto los tres documentos como su contenido eran completamente falsos. La investigación estableció también que dos funcionarios habían urdido esa falsificación para obtener beneficios personales. La investigación concluyó, entre otras cosas, que los funcionarios habían redactado y distribuido documentos que no correspondían a sus funciones y que no se conformaban al programa de reforma del Secretario General, que sus actos repercutían negativamente en los planes y decisiones del Secretario General en relación con el programa de descolonización, que los funcionarios cometieron dichos actos con el fin exclusivo de promover su carrera profesional y que, por consiguiente, habían abusado de su cargo oficial. El caso está pendiente de dictamen.

#### *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*

144. En agosto de 1997, la Sección investigó denuncias de conducta indebida por parte de un funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las pruebas aducidas, tanto testimoniales como documentales y pruebas en formato electrónico, demostraron que este funcionario había redactado y enviado un documento sin firmar a una autoridad oficial de un Estado Miembro con el fin de obtener instrucciones y asistencia para ser nombrado a un puesto superior. El principal objetivo del funcionario era que el Director Ejecutivo del PNUMA tomase decisiones respecto del subprograma bajo la presión de los representantes del Estado Miembro. El funcionario reconoció esos actos y fue despedido de la Organización.

#### *Conducta fraudulenta de proveedores*

145. Para información sobre los casos de conducta fraudulenta de proveedores, véanse los párrafos 65 y 66 *supra*.

#### *Adquisiciones en el sector de la aviación en las misiones de mantenimiento de la paz*

146. Para información sobre este asunto, véanse los párrafos 67 a 69 *supra*.

#### *Investigación sobre la indemnización por rescisión de nombramiento a los civiles contratados localmente para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre*

147. En su resolución 51/235, de 13 de junio de 1997, la Asamblea General pidió a la OSSI un examen de los acontecimientos y circunstancias que originaron la obligación de las Naciones Unidas de abonar una indemnización por rescisión de nombramiento a los civiles contratados localmente para la Fuerza, incluidos todos los aspectos relacionados con la responsabilidad y las obligaciones del personal de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto. La Asamblea General se refería a una suma de 5.284.000 dólares, consignada en el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que correspondía a la parte que debían desembolsar las Naciones Unidas para el pago único de indemnizaciones por rescisión de nombramiento y por despido a los civiles que habían sido contratados localmente en Chipre.



148. En el memorando de entendimiento firmado en 1979 por el Reino Unido y las Naciones Unidas no se definían claramente ni de manera precisa las obligaciones y responsabilidades de las partes con respecto a las diversas prestaciones e indemnizaciones a que tenían derecho los empleados. Cuando, en noviembre de 1994, el Gobierno británico decidió dejar de proporcionar ese servicio, los funcionarios de las Naciones Unidas, tanto las oficinas exteriores como la Sede, se vieron obligados a hallar una solución que garantizara la continuidad de las operaciones diarias. Esos funcionarios estudiaron diversas opciones que tradujeron en necesidades de recursos humanos.

149. La OSSI concluyó que los funcionarios de las Naciones Unidas no habían cometido injusticias ni irregularidades en ninguna de las etapas del proceso de estudio y la negociación de las distintas opciones y que la decisión de las Naciones Unidas de pagar una parte del costo de la indemnización por rescisión de nombramiento no había sido arbitraria ni suponía despilfarro alguno, ya que se habían estudiado seria y minuciosamente diversas opciones antes de optar por la única solución conforme a la política de la Organización en materia de recursos humanos.

#### *Caso de conflicto de intereses*

150. La División de Auditoría y Consultoría de Gestión realizó una auditoría en la Secretaría que reveló actividades y transacciones irregulares, que se señalaron a la atención de la Sección de Investigaciones. Las pruebas obtenidas por la Sección, reseñadas en un informe en 1997, demostraban que una funcionaria había otorgado tres contratos, por un importe total de 59.560 dólares, a una empresa con la que estaba asociada. Su relación con la empresa y su función de otorgar y administrar el contrato daban lugar a un conflicto de intereses que contravenía el reglamento del personal de las Naciones Unidas. El caso está pendiente de dictamen.

#### *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – robo de 600.000 dólares por un administrador*

151. La Sección de Investigaciones estudió la denuncia interpuesta por los administradores de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), preocupados por los indicios de que un funcionario superior de la UNCTAD había usado indebidamente o robado fondos de las Naciones Unidas. Las pruebas obtenidas en la investigación demostraban, que durante más de 10 años, ese funcionario había robado a las Naciones Unidas casi 600.000

dólares presentando documentos falsos para el pago de dietas a “expertos” inexistentes que habían asistido a conferencias ficticias de las Naciones Unidas. Cuando se le mostraron las pruebas el funcionario reconoció esa conducta fraudulenta.

152. Las conclusiones de esta investigación se presentaron a un tribunal suizo, que a finales del año pasado condenó al funcionario por los delitos de los que se le acusaba y dispuso que, además de los 350.000 dólares que ya había devuelto, el ex funcionario debía devolver el saldo restante.

153. Después de este juicio, la Sección trató de establecer qué errores se habían cometido en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la UNCTAD para que el ex funcionario hubiera podido mantener tanto tiempo esta trama. La administración de la UNCTAD y la de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra han recibido un informe completo y han empezado a tomar medidas correctivas.

## **C. Inspecciones**

### **1. Nuevas inspecciones**

#### *Departamento de Prevención del Delito y Justicia Penal*

154. De conformidad con su mandato de supervisión, tal como se estableció en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, en junio de 1997 la OSSI llevó a cabo una inspección de la gestión de los programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. La División estaba entonces bajo la supervisión general del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Como parte de las medidas de reforma del Secretario General, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal fue fortalecida y transformada en un Centro de Prevención del Delito Internacional, y ahora forma parte de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. A continuación se ofrece un resumen de las principales conclusiones del informe de inspección presentado a la Asamblea General en el documento A/52/777.

155. En el informe de inspección se recomendaba que el personal directivo superior estableciera arreglos internos para dar orientación y un rumbo estratégico a la División, incluso en materia de movilización de recursos, y que se creara un mecanismo eficaz para seguir la aplicación del Programa, evaluar sus resultados y ponerlos en conocimiento del Director General, de manera que éste pudiera ejercer sus funciones de supervisión.

156. Además de los actuales esfuerzos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por limitar la aprobación de nuevos mandatos, la División tiene que reenfocar su programa de trabajo aumentando la integración

de las cuestiones conexas en un número menor de actividades y restringiendo su papel en aquellos campos en los que no tenga una ventaja relativa o en los que el valor de su contribución sea mínimo. Además, para racionalizar el empleo de sus recursos, la División debe evaluar las actividades del programa para determinar las esferas que se prestan a esa racionalización. Un primer paso en ese sentido sería establecer un equilibrio más claro entre su función como órgano de prestación de servicios y su función como órgano de asistencia técnica y asesoramiento político a los Estados Miembros. También habría que examinar críticamente el volumen relativamente importante de los documentos que se preparan para la Comisión, a fin de ver si está justificada su periodicidad y si algunos de los temas tratados no podrían incluirse o agruparse en un número menor de documentos.

157. A la secretaría le queda mucho por hacer para reorientar el programa de las actividades normativas a la asistencia a los Estados miembros en la aplicación de las normas y en la investigación de los problemas relacionados con la delincuencia transnacional y organizada. Por ello es esencial reorganizar y reorientar simultáneamente las competencias del personal, con miras a crear un núcleo de personal técnico especializado en las nuevas cuestiones que plantea la delincuencia organizada, tanto mediante una capacitación adecuada que mejore las competencias actuales como mediante la contratación de personal externo.

158. La nueva estructura administrativa de Viena brinda una ocasión para potenciar la base de recursos del programa, en primer lugar, fomentando la sinergia entre los programas relativos al delito y a las drogas; en segundo lugar, asegurando que los recursos del Programa se destinen íntegramente a la ejecución de las tareas establecidas en el mandato y que los responsables del programa estén facultados para autorizar gastos con cargo a su consignación.

159. Es preciso realizar esfuerzos concertados para crear una relación de colaboración más eficaz con la red de institutos de las Naciones Unidas que se ocupan del delito. La División debería esforzarse por participar en la etapa de formulación de los programas respectivos de los institutos y asumir un papel activo para influir en el contenido y la orientación de esos programas. Con tal fin, el informe de la OSSI recomienda que se reafirme la función de la Comisión de supervisar las actividades de los institutos para que su labor apoye las actividades de la División y no compita con ellas.

## 2. Seguimiento de los exámenes de inspección

### *División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

160. En abril de 1998, la OSSI hizo un seguimiento de su examen de las actividades de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno (DALAT), siguiendo las recomendaciones formuladas en su informe del 31 de agosto de 1995 (A/49/959).

161. La DALAT ha aplicado de manera eficaz muchas de las recomendaciones que no necesitaban la aprobación de los órganos legislativos. Una o dos de esas recomendaciones no se aplicaron exactamente como se pedía, pero estaba justificado aplicarlas de manera distinta.

162. En su informe, la OSSI observó que la capacidad de la DALAT para cumplir debidamente su mandato dependía de que a) se aprobaran recursos suficientes para costear el apoyo necesario, y b) funcionaran eficaz y eficientemente ciertos vínculos de importancia crítica con otros departamentos y divisiones de las Naciones Unidas. Además, desde el punto de vista de la estructura, varias dependencias estaban divididas y en cada servicio las funciones estaban fragmentadas.

163. Considerando que la distribución del personal no era la adecuada, la administración de la DALAT introdujo varios cambios poco después de la inspección de 1995. Concretamente, se clasificaron debidamente todos los puestos pertinentes y se elaboró la descripción de todos los puestos que carecían de ella. Tras obtener la aprobación de los órganos legislativos, 20 puestos sufragados con cargo a los recursos para personal temporario general fueron convertidos en puestos con cargo a la Cuenta de Apoyo. Además, dejó de darse puestos de autoridad al personal proporcionado gratuitamente y se redujo a un mínimo absoluto la contratación de personal a corto plazo. En relación con la estructura orgánica, la administración de la DALAT tomó medidas para consolidar y racionalizar la estructura de cada servicio. Con excepción de las cuestiones relativas a los sistemas, que se reseñan a continuación, la OSSI estimó que las medidas que se habían adoptado cumplían con las recomendaciones formuladas en su informe.

164. Las observaciones que se formulaban en el informe en relación con la administración de la DALAT se centraban principalmente en la falta de suficiente orientación en cuanto a la rendición de cuentas, la responsabilidad, la evaluación de la actuación profesional y la política de desarrollo de sistemas informativos. La OSSI recomendó que se tomaran medidas para aclarar las orientaciones correspondientes. Durante el seguimiento de la inspección, la OSSI observó que

la administración de la DALAT había tomado medidas para una mejor evaluación de la actuación del personal, que incluían la aplicación del Sistema de Evaluación de la actuación profesional y la definición de líneas de autoridad claras en la descripción de cada uno de los puestos autorizados. Además, se observó que había aumentado y mejorado la documentación relativa a los procedimientos operativos normales.

165. En lo que respecta a la falta de una política y de una orientación para el desarrollo de sistemas informáticos, se observó que en la DALAT seguían prevaleciendo criterios contradictorios y que la recomendación de la OSSI en esta materia había sido la única que no se había aplicado de manera satisfactoria. Aunque la OSSI no había recomendado en absoluto que se prescindiera de unos instrumentos indudablemente útiles para asistir al personal en el desempeño de sus funciones, se deberían establecer políticas para el desarrollo y mantenimiento futuros para, como mínimo, a) fijar normas para la documentación de los sistemas, incluido el componente lógico subyacente al modelado de datos de cada aplicación, b) brindar orientaciones que permitan un apoyo personalizado para el uso de las aplicaciones, tanto a nivel técnico como para el usuario final, y c) impedir que se desarrolle o modernice ningún sistema nuevo de 32 bits (o superior) sin la participación del personal de procesamiento electrónico de datos. También, precisa la participación de la División de Servicios de Tecnología de la Información para asegurar un enfoque integrado en lo relativo a las aplicaciones y su compatibilidad.

166. El seguimiento de la inspección mostró que la DALAT había tramitado el considerable número de reclamaciones atrasadas que tenía pendientes a finales de 1994 y que, tras haberse revisado las cláusulas y condiciones de su carta de asignación, habían dejado de ser relevantes el riesgo de reclamaciones no respaldadas por fondos comprometidos y la responsabilidad por aeronaves no aseguradas. Además, se explicaron a la OSSI algunos elementos del sistema de control de los bienes sobre el terreno de la DALAT en su versión actual y quedó convencida de que, si se aplica en su totalidad, el sistema aportará la solución a la falta de control de los recursos que se señalaba en el informe. Con todo, se necesitan más recursos para completar este importante mecanismo de control y sus componentes conexos.

167. En su informe sobre la DALAT, la OSSI observó también que la Organización tal vez estuviera pagando demasiado por los seguros contra riesgos de guerra y recomendó que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General estudiara alternativas más económicas que el arreglo actual. La OSSI reiteró esta recomendación y formulará observaciones sobre las medidas

que tome la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

### 3. Supervisión permanente de la aplicación

168. Se da información al día sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de inspección sobre los documentos u oficinas siguientes:

#### *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

169. Para información sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, véanse los párrafos 56 y 57 *supra*.

#### *Comisión Económica para África*

170. La Comisión Económica para África (CEPA) ha seguido manteniendo sus principios rectores de reforma continua y ha seguido aplicando su programa de renovación para aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos, así como para que se establezcan vínculos de asociación más eficaces. Como resultado, la CEPA cuenta ahora con una estructura de programas mucho más precisa y ha logrado un consenso en torno a esos programas. Además, la CEPA se está especializando claramente en las actividades de promoción, especialmente en cuestiones de género, tecnología de la información para el desarrollo y cooperación e integración regionales, al tiempo que ha asumido un papel rector en la definición de nuevas e importantes esferas de trabajo, como son la relación entre seguridad alimentaria, población y medio ambiente, la gestión de los asuntos públicos y la sociedad civil. La Comisión ha logrado importantes resultados gracias a su colaboración con políticos, investigadores y economistas de África en toda una serie de cuestiones, como la estabilidad macroeconómica, el crecimiento sostenido, el fomento del comercio y las inversiones, la sostenibilidad de la deuda, la política social y la reducción de la pobreza. En la secretaría de la CEPA se han organizado varios programas de capacitación para mejorar la comunicación entre las divisiones. Para 1999 está previsto el seguimiento del examen de las prácticas de la CEPA en materia de programas y administración.

#### *Centro de Comercio Internacional*

171. La administración del Centro de Comercio Internacional tomó medidas para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe del examen de inspección de 24 de junio de 1997 (A/51/933). La OSSI realizará otro examen para comprobar en qué medida se han aplicado dichas recomendaciones.

*Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos*

172. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha tomado las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de la OSSI y, se han notificado progresos importantes. Hay que señalar que en algunos casos la aplicación se vio retrasada, en especial en lo referente a la reorganización de la secretaría del Centro con un criterio programático.

*Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente*

173. Para información sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, véase el párrafo 58 *supra*.

**4. Visitas de inspección del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna**

174. Durante el período que abarca este informe, además de sus habituales estancias de trabajo en Ginebra y Viena, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna realizó visitas de inspección a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en mayo de 1998, y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en junio de 1998. Estas visitas tenían por objeto demostrar el interés por la supervisión de los lugares de destino fuera de la Sede, verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas recientemente por la OSSI y asistir y aconsejar al Secretario General en su función de administrador de las actividades de las Naciones Unidas fuera de Nueva York. A ese respecto, el Secretario General Adjunto ha presentado al Secretario General varios informes breves de carácter oficioso que se resumen en los párrafos siguientes.

*Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

175. Las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) son de gran importancia para esa región. La CEPAL ha llegado a ser:

- a) Un centro de excelencia en materia de investigación y análisis académicos;
- b) Una fuente de asesoramiento pragmático sobre políticas para los Estados Miembros;
- c) Una institución de capacitación para expertos gubernamentales; y

d) Un foro, lugar de encuentro y centro de intercambio para toda la región (incluso en cuestiones que no son de la competencia de la CEPAL).

176. La CEPAL goza de la confianza de los Estados Miembros que hacen buen uso de la institución, pero que por lo general se abstienen de todo intento de intervenir en su microgestión. Se aprecia a la CEPAL por su capacidad para adaptarse continuamente a las necesidades y expectativas cambiantes de los Estados Miembros de la región. Si en los decenios de 1960 y 1970, la Comisión ocupaba una posición de vanguardia en la definición y promoción de la estrategia de desarrollo para América Latina, en la actualidad la CEPAL se ocupa de cuestiones que afectan a toda la región y lo hace de manera que es útil, para satisfacer las necesidades a veces muy diversas de los Estados Miembros. Muestra de la buena reputación de la CEPAL es también el reciente aumento de los recursos extrapresupuestarios puestos a su disposición por donantes de fuera de la región. Las deficiencias observadas corresponden principalmente a las esferas de la vigilancia y evaluación de programas.

177. Asimismo, se observó que la CEPAL había sido elegida como participante principal en el denominado Proyecto experimental de gestión, pero que en el momento de la visita de inspección tenía una dotación de personal insuficiente y por ello tal vez no pudiera estar a la altura de las circunstancias. Se ha dado a entender a la OSSI que se están corrigiendo esas deficiencias.

*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*

178. Durante una visita en mayo de 1998, el Secretario General prometió que Nairobi sería una sede de las Naciones Unidas tan importante como las otras. Esto requerirá diversas medidas e iniciativas, algunas de las cuales ya se están aplicando. Otras, como el mejoramiento de la seguridad y de las telecomunicaciones, necesitan la participación del Gobierno anfitrión. También es esencial asegurar una mayor rotación del personal entre Nairobi y las otras sedes, para demostrar que se trata de un lugar de destino como los demás.

179. Cuando el Secretario General Adjunto visitó Nairobi en junio de 1998, las tres dependencias del complejo de Gigiri, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estaban en pleno proceso de grandes cambios para hacer que las tres dependencias fueran más relevantes y operacionales y para dotarlas,

según se espera, de una sólida base financiera. En junio de 1998, el PNUMA había avanzado ya bastante en este proceso y su Director Ejecutivo había logrado que el Consejo de Administración del PNUMA aprobara su idea de reestructuración a fondo. Hay que dar ese mismo impulso a la reforma del Hábitat.

180. Está previsto utilizar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como único proveedor de servicios administrativos para los demás programas de Nairobi. Esto sería un paso lógico que generaría un efecto de sinergia y sería fuente de economías. Para conseguirlo es esencial contar con el firme apoyo de la Sede.

181. Se constató que las misiones de los Estados Miembros en la capital de Kenya tenían una actitud de apoyo y aliento a la reestructuración, la reforma y el fortalecimiento de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Nairobi.

#### D. Supervisión

182. El informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996–1997 (A/53/122 y Add.1) fue preparado por la OSSI. Este informe, que se presentó al Comité del Programa y de la Coordinación en su 38º período de sesiones, reflejaba el grado de ejecución de los productos definidos en el presupuesto por programas e indicaba la medida en que las actividades programadas se modificaron durante el proceso de ejecución, así como las funciones respectivas de los órganos legislativos y la Secretaría en la iniciación de nuevas actividades. El informe exponía asimismo las razones de la no ejecución de actividades programadas y daba una indicación de los recursos correspondientes utilizados durante el bienio.

183. A pesar de las dificultades financieras y de la alta tasa de vacantes consiguiente, que fue como media de un 13% durante el bienio, el saldo fue muy positivo en cuanto a los productos, ya que la Organización ejecutó el 80% de las actividades prescritas. En los dos bienios anteriores, la tasa de ejecución se había situado entre el 70% y el 75%. Aunque hubo que reformular algunas actividades y reducir el alcance de otras, todo indica que los administradores de programas respondieron al reto de producir más con menos. La tasa media de vacantes, mucho mayor que en bienios anteriores, se debió principalmente a la necesidad de ajustarse a un nivel presupuestario predeterminado. Esto entrañó una reducción considerable que se logró creando nuevas vacantes y no cubriéndolas; también influyeron los procedimientos muy engorrosos y prolongados que se emplean en la Organización para cubrir vacantes.

**A pesar de las dificultades financieras y de la tasa de vacantes consiguiente, que fue como media de un 13% durante el bienio, el saldo fue muy positivo en cuanto a los productos, ya que la Organización ejecutó el 80% de las actividades prescritas .**

184. La calidad de los documentos presentados por los departamentos a la OSSI para la evaluación de la ejecución de programas en 1996–1997 indica con claridad que, en muchos departamentos y oficinas, el interés por la supervisión sigue siendo insuficiente y, en consecuencia, no hay un mecanismo de coordinación o gestión que recoja y analice de forma regular la información sobre los progresos logrados y los resultados obtenidos en las diversas actividades y programas. Muchos son los departamentos que siguen careciendo también de personal superior encargado de la planificación y la coordinación en la oficina del jefe de departamento o de una dependencia que proporcione una información coordinada sobre los logros y las carencias en la ejecución de los programas. En el informe se señala que, por consiguiente, la elaboración de buenos indicadores de resultados supone un gran problema para todos los departamentos de las Naciones Unidas. En el informe se señalan también los esfuerzos que se están realizando para elaborar un sistema de presupuestación basada en los resultados, pero se advierte que, por sí mismo, ese sistema no permitirá hacer una evaluación cualitativa de los resultados. El informe subraya que esto dependerá mucho no sólo de que haya sistemas eficaces para supervisar y evaluar los resultados en los departamentos, sino también de que los administradores de programas entiendan estos sistemas como instrumentos básicos de gestión para mejorar la eficiencia y la eficacia de la ejecución. Con tal fin, la OSSI nunca insistirá bastante en la necesidad de que todos los departamentos conciben unos buenos indicadores de resultados que sean significativos y que puedan incluirse en los informes sobre la ejecución de los programas que se presenten en el futuro.

185. En el informe se señala el problema de las duplicaciones en la labor de la Organización y se llega a la conclusión de que hace falta una mejor coordinación en la etapa de formulación del presupuesto por programas, a fin de minimizar las posibilidades de duplicación y explotar las complementariedades existentes entre los diversos programas. Teniéndolo presente, el informe profundiza en una serie de cuestiones que deben resolverse para que los administradores de programas puedan afrontar mejor las nuevas situaciones y, al mismo tiempo, hacerlos más responsables por su actuación. El informe subraya que conviene revisar algunos reglamentos financieros para que den a los directores de programas la flexibilidad necesaria para el cumplimiento de

las actividades que establecen los mandatos, y también que conviene darles más facultades a través de una mayor delegación de autoridad para la gestión de los recursos humanos y financieros que se les asignan.

186. El informe señala la necesidad de que haya un mayor control de los recursos extrapresupuestarios obtenidos de donantes bilaterales, para poder determinar la eficacia y las modalidades de su utilización. El informe subraya que esto es aun más necesario porque ha aumentado el porcentaje de ese tipo de recursos que se utiliza en actividades de carácter no operacional prescrita en mandatos; en el período comprendido entre 1996 y 1997 ese porcentaje aumentó hasta el 52%. En el informe se reconoce, sin embargo, que la financiación extrapresupuestaria constituyó, en cierto modo, la reserva a la que recurrieron los directores de programas para hacer frente a las necesidades cubiertas de manera insuficiente por los recursos del presupuesto ordinario.

**La Secretaría respondió con flexibilidad a los nuevos retos y al proceso de reforma .**

187. Habida cuenta de que el bienio 1996–1997 era el último bienio del plan de mediano plazo para el período 1992–1997, en el informe se estudiaba también la ejecución durante ese período y se reseñaban las tendencias en cuanto a la composición y las pautas de las actividades en el período del plan de mediano plazo. Las conclusiones indicaban que la Secretaría había logrado responder con flexibilidad al proceso de reforma iniciado en 1992, así como a las nuevas necesidades derivadas de las grandes conferencias que se habían celebrado durante el período considerado. Asimismo, en el informe había indicaciones de que los administradores de programas habían mejorado su capacidad para planificar. Además, la productividad medida en producto por mes de trabajo había aumentado ligeramente al término del período, particularmente en lo que respecta a la prestación de servicios para reuniones.

**El Comité del Programa y de la Coordinación encomió los esfuerzos realizados para mejorar la calidad del informe y examinar la ejecución de los programas en el contexto del plan de mediano plazo para el período 1992–1997.**

188. En su 38º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 1996–1997. El Comité encomió los esfuerzos realizados para mejorar la calidad del informe y examinar la ejecución de los programas en el contexto del plan de mediano plazo para el período 1992–1997. El Comité llegó a la conclusión de que en futuros informes sobre la ejecución de los programas debía darse más importancia al análisis cualitativo, de manera que se reflejaran los logros conseguidos en las actividades de ejecución de programas.

**E. Evaluación**

*Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas*

189. En la evaluación a fondo se examinaron los logros y las deficiencias del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en lo relativo a a) apoyar la labor de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que se refiere a la aplicación y vigilancia del sistema de tratados para la fiscalización internacional de drogas; b) facilitar la aplicación de las medidas contenidas en los documentos de política pertinentes, tales como el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en 1990, y realizar trabajos analíticos en apoyo de la aplicación y desarrollo de políticas; y c) ejecutar y coordinar actividades operacionales para ayudar a los países a cumplir sus obligaciones en virtud del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes.

190. El informe sobre la evaluación a fondo se centró en los siguientes problemas del Programa de Fiscalización de Drogas: a) su capacidad para vigilar los progresos logrados en la aplicación de las convenciones y políticas elaboradas conforme al sistema de fiscalización internacional de drogas; b) su eficacia en la reunión, análisis y difusión de información; y c) su papel en el fomento de las actividades de colaboración, en la investigación y en el apoyo a las estrategias nacionales y subregionales. Se formularon recomendaciones, en particular, sobre el apoyo del Programa a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; la simplificación de los requisitos en materia de presentación de

informes por los gobiernos; el sistema integrado de información del Programa; la creación de redes de organizaciones e instituciones colaboradoras; el apoyo a los gobiernos en la planificación de programas de fiscalización de estupefacientes; y la capacidad del Programa para a su vez ejecutar programas.

191. El Comité del Programa y de la Coordinación, que examinó el informe en su 38° período de sesiones, elogió su calidad y su carácter amplio y el análisis de las cuestiones complejas que abarcaba. Teniendo presente que el Programa debía aplicar las recomendaciones a la luz de los resultados del 20° período extraordinario de sesiones, el Comité hizo suyas todas las recomendaciones del informe y las transmitió a la Comisión de Estupefacientes para que en su 42° período de sesiones las examinara y se pronunciara al respecto<sup>2</sup>.

**El Comité del Programa y de la Coordinación, que examinó el informe sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en su 38° período de sesiones, elogió su calidad y el carácter amplio y el análisis de las cuestiones complejas que abarcaba.**

*Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal*

192. En la evaluación a fondo se examinaron los logros y los problemas del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal en lo relativo a a) la prestación de servicios a reuniones intergubernamentales; b) la elaboración de criterios y normas, c) las funciones de información y de centro de coordinación; d) la asistencia a los gobiernos; y e) los arreglos de cooperación con actividades conexas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de institutos, coordinadores nacionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de la red del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal.

193. Se formularon recomendaciones sobre gestión estratégica, vigilancia de criterios y normas, inscripción de los usuarios del sitio del Programa en la Web, la formación para la utilización de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal y los instrumentos conexos, la publicación de documentación de tipo tradicional, la estrategia de información pública la obtención de fondos para las actividades operacionales, la contribución de las comisiones regionales y la labor con los participantes en la Red.

194. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 38° período de sesiones e hizo suyas todas sus recomendaciones<sup>3</sup>.

*Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de la fase de puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 35° período de sesiones*

195. Para información sobre este asunto, véanse los párrafos 41 y 42 *supra*.

*Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 35° período de sesiones sobre la evaluación del programa para el medio ambiente*

196. El informe se presentó de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22° período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de adoptar decisiones sobre una evaluación a fondo. El PNUMA había hecho un esfuerzo en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones del Comité. Sin embargo, los progresos eran irregulares y el PNUMA tendría que prestar más atención a a) la utilización de los conocimientos especializados existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, b) la prestación de apoyo a la aplicación de los convenios relativos al medio ambiente y c) el mejoramiento del acceso a la información de la comunidad no científica, incluidos los encargados de adoptar decisiones y los medios de difusión. Se hicieron recomendaciones para corregir esta situación.

**El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había hecho un esfuerzo en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones del Comité. Sin embargo, los progresos eran irregulares.**

197. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 38° período de sesiones, consideró que el PNUMA debía aplicar en su totalidad las recomendaciones formuladas en la evaluación a fondo y recomendó a la Asamblea General que el informe se sometiera a la consideración del Consejo de Administración del PNUMA<sup>4</sup>. El nuevo Director Ejecutivo explicó a la OSSI que está decidido a aplicar las recomendaciones y lo está haciendo en el contexto de la reorganización y el reforzamiento del PNUMA.

*Fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de políticas de los programas*

**El viejo sistema de autoevaluación a nivel de los subprogramas había sido sustituido en gran parte por un enfoque más amplio y más útil que incluía evaluaciones temáticas y de proyectos y otros tipos de evaluaciones así como una mayor participación intergubernamental en el proceso de evaluación.**

198. El informe examinaba las actividades de evaluación a fondo y de autoevaluación durante el período 1996–1997. Ponía de relieve varias novedades en las prácticas de las Naciones Unidas en materia de evaluación: el viejo sistema de autoevaluación a nivel de los subprogramas había sido sustituido en gran parte por un enfoque más amplio y más útil que incluía evaluaciones temáticas y de proyectos y otros tipos de evaluaciones, así como una mayor participación intergubernamental en el proceso de evaluación.

199. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 38º período de sesiones y consideró que la vigilancia y evaluación eficaces de los programas eran elementos importantes de los exámenes internos de la gestión y de los exámenes intergubernamentales. El Comité subrayó la importancia y necesidad de seguir mejorando la evaluación y de integrarlos en el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de los programas con miras a mejorar y fortalecer la formulación y aplicación de los programas<sup>5</sup>.

**El Comité subrayó la importancia y necesidad de seguir mejorando la evaluación y de integrarla en el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de los programas con miras a mejorar y fortalecer la formulación y aplicación de los programas.**

200. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la adición de dos programas al plan de evaluaciones a fondo, que ahora es el siguiente:

- |      |   |
|------|---|
| 1999 | Desarme<br>Asistencia electoral   |
| 2000 | Tendencias, problemas y políticas del desarrollo mundial y enfoques mundiales de los problemas y políticas sociales y microeconómicos, y los subprogramas correspondientes en las comisiones regionales<br>Adelanto de la mujer |
| 2001 | Coordinación de políticas y desarrollo sostenible<br>Población  |

#### Notas

<sup>1</sup> A/53/16 (Part I), párrs. 242 a 253.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párrs. 221 a 230.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párrs. 231 a 241.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párrs. 254 a 266.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, párrs. 209 a 220.



## Apéndice I

### Principales recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas

En el inciso d) del párrafo 28 del documento ST/SGB/273 de 7 de septiembre de 1994, se pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que en su informe anual señalara cada una de las recomendaciones principales contenidas en informes anteriores sobre las cuales no se hubiera terminado de adoptar medidas correctivas. En los párrafos indicados del anterior informe de la OSSI (A/52/426) se examinaban las siguientes esferas, en las cuales no se habían terminado de aplicar las recomendaciones de la OSSI al 30 de junio de 1998.

<i>Función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en anteriores informes anuales</i>	<i>Situación</i>
Auditoría	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión/adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras  A/50/945, anexo	Las recomendaciones contenidas en el informe de la OSSI (A/50/945, anexo) acerca de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras se han tenido en cuenta transfiriendo la función de adquisiciones a la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión.
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/Administración Postal de las Naciones Unidas  A/51/432, párr. 102	Basándose en la recomendación de la OSSI, el Departamento de Gestión ha pedido a la División de Contabilidad que evalúe el costo total del funcionamiento de la Administración Postal de las Naciones Unidas y ha pedido a la OSSI que evalúe otras posibles modalidades, incluida la contratación externa, de cumplir el mandato de la Administración. La evaluación todavía está pendiente.
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/seguros de carga y de automóviles con cobertura mundial  A/51/432, anexo, párr. 76	Las recomendaciones contenidas en el informe de la OSSI (A/51/302, anexo) se han actualizado mediante una auditoría complementaria de los arreglos comerciales de seguros de la Organización y será objeto de un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/Utilización de fuentes externas  A/51/432, anexo, párr. 106	Atendiendo una petición de la Quinta Comisión, el Secretario General Adjunto de Gestión está elaborando una política en materia de utilización de fuentes externas, así como las normas y reglamentos necesarios para la aplicación de la nueva política. Está previsto presentarla a la Quinta Comisión en diciembre de 1998.
Auditoría	Departamento de Gestión/Reforma del régimen de adquisiciones  A/52/813, anexo	Está en curso la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la OSSI sobre el estado de la reforma del régimen de adquisiciones (A/52/813, anexo). La Asamblea General, en su resolución 52/226 de 27 de abril de 1998, hizo suyas las recomendaciones formuladas por la OSSI y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre su aplicación en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

<i>Función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en anteriores informes anuales</i>	<i>Situación</i>
Auditoría	Departamento de Gestión/ Utilización de consultores A/52/814, anexo	En el informe de la OSSI sobre la auditoría de la utilización de consultores se recomendaba que el Departamento publicara directrices de política detalladas, en particular para asegurar que los consultores se seleccionen aplicando criterios de economía y competitividad, teniendo debidamente en cuenta las políticas de la Organización en lo que se refiere al género y a la distribución geográfica, y que esos consultores sean pagados conforme a una metodología aplicada de manera uniforme para establecer los niveles de remuneración. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha empezado la preparación de unas directrices de política amplias que se espera terminar a finales de 1998.
Evaluación	Departamento de Gestión A/52/426, párr. 41	Al terminar el período que abarca el presente informe no se había tomado ninguna medida para aplicar la recomendación 1, Normas y procedimientos especiales para situaciones de emergencia, de la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3)

## Apéndice II

### **Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

#### **A. Informes presentados a la Asamblea General**

- Auditorías de las comisiones regionales (A/52/776, anexo)
- Examen de la gestión de programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal (A/52/777, anexo)
- Aplicación de las recomendaciones a resultantes de la auditoría e investigación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda realizadas en 1997 (A/52/784, anexo)
- Examen de la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones (A/52/813, anexo)
- Auditoría de la utilización de consultores (A/52/814, anexo)
- Auditoría de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (A/52/821, anexo)
- Auditorías del proceso de adquisiciones en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (A/52/881, anexo)
- Indemnización por rescisión de nombramiento pagada a los civiles contratados localmente para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/52/886, anexo)
- Examen de la adquisición del desinfectante de la marca Lysol por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/52/887, anexo)
- Fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de políticas de los programas (A/53/90, anexo)
- Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996–1997 (A/53/122 y Add.1)

#### **B. Informes presentados al Comité del Programa y de la Coordinación**

- Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (E/AC.51/1998/2)
- Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/AC.51/1998/3)
- Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de la fase de puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 35° período de sesiones (E/AC.51/1998/4)
- Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 35° período de sesiones sobre la evaluación del Programa para el Medio Ambiente (E/AC.51/1998/5)

### C. Informes de auditorías (departamento/ tema de la auditoría)

- |  |   |
|--|---|
| Departamento<br>de Operaciones<br>de Mantenimiento de la Paz | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III)</li> <li>• Dependencia Administrativa de las Naciones Unidas — Bagdad y Contingente de Guardias de las Naciones Unidas en el Iraq</li> <li>• Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi</li> <li>• Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU)</li> <li>• Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)</li> <li>• Liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique y de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II</li> <li>• Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)</li> <li>• Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán</li> <li>• Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)</li> <li>• Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)</li> <li>• Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA)</li> <li>• Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)</li> <li>• Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)</li> <li>• Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES)</li> <li>• Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP)</li> <li>• Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH)</li> <li>• Liquidación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR)</li> <li>• Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH)</li> <li>• Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)</li> </ul> |
|--|---|

<p>Departamento de Asuntos Humanitarios</p> <p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de remoción de minas en Croacia y en Bosnia y Herzegovina</li> <li>• Programa para el Senegal</li> <li>• Programa para la República Federativa de Yugoslavia</li> <li>• Programa para Angola</li> <li>• Gestión de activos especiales</li> <li>• Gestión de la tecnología de la información</li> </ul>
<p>Departamento de Asuntos Económicos y Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de programas</li> <li>• Proyectos de Cooperación Técnica en Arabia Saudita</li> </ul>
<p>Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer</li> </ul>
<p>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de telecomunicaciones</li> <li>• Fondo rotatorio del PNUMA</li> <li>• Proyecto Mercure</li> <li>• Centro Internacional de Tecnología Ambiental</li> <li>• Centro de Actividad del Programa para la Industria y el Medio Ambiente</li> <li>• Oficina Regional para América Latina y el Caribe</li> <li>• Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo</li> <li>• Oficina Regional para Asia y el Pacífico</li> <li>• Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</li> <li>• Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal</li> </ul>
<p>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)</li> <li>• Oficina Regional para África del Programa de Gestión Urbana</li> </ul>
<p>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la tecnología de la información</li> </ul>
<p>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la tecnología de la información</li> </ul>
<p>Centro de Comercio Internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos de programas</li> <li>• Fondos rotatorios</li> </ul>

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto del PNUFID para movilizar a las organizaciones no gubernamentales en África oriental y meridional</li> <li>• Proyecto del PNUFID para el desarrollo del distrito del Dir en el Pakistán</li> <li>• Proyecto del PNUFID para la prevención del abuso de drogas en el Brasil</li> <li>• Proyectos del PNUFID en Jamaica</li> </ul>
Departamento de Información Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo Fiduciario para el Cincuentenario de las Naciones Unidas</li> </ul>
Departamento de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de subsidios o deducciones por concepto de alquiler</li> <li>• Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas</li> <li>• Auditoría de gestión del proceso de contratación en las Naciones Unidas</li> <li>• Consultoría sobre las dietas por misión</li> <li>• Gestión de puestos extrapresupuestarios</li> <li>• Alquiler y administración de locales en la Sede</li> </ul>
Comisión de Compensación de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de la gestión</li> <li>• Gestión de la tecnología de la información</li> </ul>
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</li> </ul>
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas bancarias</li> <li>• Gestión de instalaciones</li> </ul>

#### **D. Informes de investigación (departamento/objeto de la investigación)**

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de aviación</li> <li>• Solicitudes de subsidio de educación</li> <li>• Regla 104.10 del Reglamento del Personal, Actividades externas</li> <li>• Conducta indebida</li> </ul>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de subsidio de educación</li> </ul>
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de subsidio de educación</li> </ul>